

## ACTA N° 042

### ACTA SESION ORDINARIA CONCEJO COMUNA DE TALCA

En Talca, a Martes 07 de Noviembre del 2017, siendo las 17:15 horas, se inicia la sesión extraordinaria del Concejo de Talca, presidida por el señor **Juan Carlos Díaz Avendaño, Alcalde de la I. Municipalidad de Talca**, contando con la participación de los siguientes Concejales:

- **SR. SIXTO GONZALEZ SOTO**
  - **SR. JORGE GUZMAN ZEPEDA**
  - **SR. JULIO CHERIF PEREZ**
  - **SRTA. VIVIANA VEGA CORTES**
  - **SR. VICTOR INZULZA ADASME**
  - **SR. RODRIGO COLOMA CASTRO**
  - **SR. MANUEL YAÑEZ OLAVE**
  - **SR. HERNANDO DURAN PALMA**
  - **SR. HERNAN ASTABURUAGA INOSTROZA**
- 
- **No asiste a la reunión el concejal señor JUAN CARLOS FIGUEROA URRUTIA.**

Los temas a tratar son los siguientes:

- 1.- **Acuerdo para aprobar Actas de sesiones ordinarias 10 y 17 de Octubre del 2017.**
- 2.- **Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria.**
- 3.- **Acuerdo para aprobar prórroga por un máximo de 6 meses de la Licitación ID 2295-14-LP10, Concesión de “Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios y/o Asimilables de la Comuna de Talca”.**
- 4.- **Acuerdo para aprobar la suscripción del Contrato de Arrendamiento del inmueble ubicado en 1 Sur N° 937 local 3, 1 Sur N° 945 local 4 y 1 Sur 949 local 5, de la ciudad de Talca, por una vigencia de 5 años y un canon de arrendamiento de 319 UF mensuales año 2018 y 337,65 mensuales años 2019 al 2022.**
- 5.- **Acuerdo para aprobar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de Pastas y Carnes Brignardello SPA., RUT. N° 76.730.141-3, a establecerse en calle 5 Norte N° 3615, locales 7 y 8 de esta ciudad.**
- 6.- **Acuerdo para aprobar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de Mabel Delgadilo Cruz, RUT. N° 14.717.058-0, a establecerse en Avenida San Miguel Interior N° 3050, local 13, de esta ciudad.**
- 7.- **Acuerdo para aprobar Transacción Extrajudicial arribada en procedimiento especial de mediación realizada ante el Consejo de Defensa del Estado, en reclamo ROL Talca – 2017-12948.**

//..

- 8.- Acuerdo para aprobar costos de operación y mantención anual del Proyecto “Construcción Plaza Activa Luz del Amanecer de Talca”.
- 9.- Acuerdo para aprobar renovación de la contratación de la Plataforma de Gestión Escolar NAPSIS 2018.
- 10.- Acuerdo para otorgar Subvención.
- 11.- Incidentes.

### TABLA COMPLEMENTARIA

1. Acuerdo para aprobar transacción extrajudicial entre la I. Municipalidad de Talca y ex prestadores de servicios a honorarios, asignados al recinto MACROFERIA.
- 2.- Acuerdo para aprobar transacción extrajudicial entre la I. Municipalidad de Talca y ex prestadores de servicios a honorarios, asignados a la Unidad Operativa de Mantención, Mejoramiento, Señalización y Construcción, y del Programa denominado Asistenciabilidad Básica y Habitacional.

SR. PRESIDENTE : En el nombre de Dios se abre la sesión.

SR. SECRETARIO : El punto primero de esta sesión ordinaria de hoy Martes 07 de Noviembre, es el acuerdo para aprobar actas de sesiones ordinarias del 10 y 17 de Octubre del 2017, las que se encuentran en poder de los señores concejales.

PRESIDENTE : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 283</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales, Sixto González, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Viviana Vega, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, actas de sesiones ordinarias del 10 y 17 de Octubre del 2017.
-----------------------	--

SR. SECRETARIO : El punto número dos es el Acuerdo para aprobar modificación presupuestaria.

SR.TA. DIGNA ROCO : Da a conocer la siguiente modificación presupuestaria:

### PRESUPUESTO MUNICIPAL

#### 1.- TRASPASO EN GASTOS

<b>SE DISMINUYEN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
22-01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	18.599
22-02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	3.500
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	7.000
22-07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	30.705
22-08	SERVICIOS GENERALES	20.000
22-12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	64.117
24-01-008	PREMIOS Y OTROS	2.000
29-01	TERRENOS	10.000
29-04	MOBILIARIO Y OTROS	6.465
29-05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	558
29-06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	5.330
29-07	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	8.000
31-02	PROYECTOS	215.000
33-03	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	20.000
<b>TOTAL</b>		<b>411.274</b>

<b>SE SUPLEMENTAN - GASTOS</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
21-03	OTRAS REMUNERACIONES	74.100
21-04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	255.674
22-03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	4.500
22-04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	10.000
22-09	ARRIENDOS	10.000
26-02	COMPENSAC. POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD	25.000
<b>TOTAL (a)</b>		<b>379.274</b>

<b>SE CREAN - GASTOS</b>		
<b>AREA 1 - PROGRAMA 1 "MUNICIPAL"</b>		
<b>Imputación</b>	<b>Glosa</b>	<b>M\$</b>
31-02	PROYECTOS	32.000
<b>TOTAL (b)</b>		<b>32.000</b>

<b>TOTAL (a + b)</b>	<b>411.274</b>
----------------------	----------------

**SR. SIXTO GONZALEZ** : De donde sale la mayor parte del traspaso.

**SRTA. DIGNA ROCO** : Ahí está detallado en la primera parte en disminución de gastos, uno por uno el detalle que viene para personas de 11 millones de pesos.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Pero hay un grueso que son 200 y algo.

**SRTA. DIGNA ROCO** : Está distribuido en varios puntos que son consultorías 150 millones de pesos, obras civiles 20 millones de pesos, 35 millones de pesos, perdón, mejoramiento parcial del sector río claro 30 millones de pesos, programas participativos 20 millones de pesos ahí está el total de los 200 millones y fracción.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Eso no se va hacer y eso se traspasa.

**SRTA. DIGNA ROCO** : Es una redistribución de gastos.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Para gastar en qué.

**SRTA. DIGNA ROCO** : Está detallado ahí, viene el tema de los sueldos, prestaciones de servicios, viene también el tema de compensación por daños a terceros y/o a la propiedad y la creación del nuevo proyecto, eso a grandes rasgos.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Nuevo proyecto de.

**SRTA. DIGNA ROCO** : Es un nuevo proyecto que es la construcción de la sede social junta de vecinos el Culenar.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Los 32 millones.

**SR. PRESIDENTE** : Solamente decirles que son obras civiles proyectos financiamiento externo – aporte municipal, entonces no existieron estos proyectos con financiamiento externo entonces se hacen internamente.

**SR. VICTOR INZULZA** : Quería justamente consultar como dice proyectos en que consiste el proyecto el de 32 millones.

**SRTA. DIGNA ROCO** : Está en la otra hoja es la construcción de la sede social.

**PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 284</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales, Sixto González, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Viviana Vega, Manuel Yáñez, Hernando Durán, Rodrigo Coloma, Hernán Astaburuaga, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, Modificación Presupuestaria presupuesto Municipal.</b>
-----------------------	--

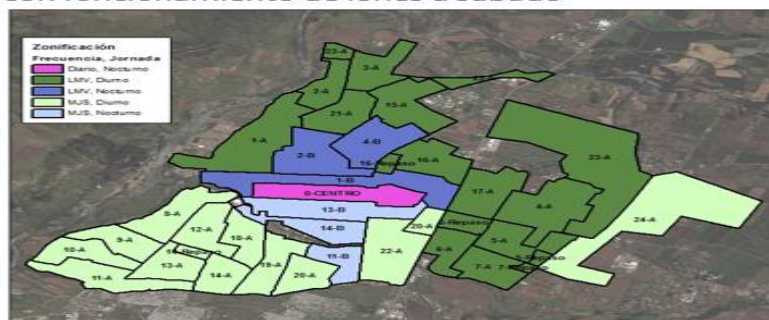
**SR. SECRETARIO** : El punto número tres es el Acuerdo para aprobar prórroga por un máximo de 6 meses de la Licitación ID 2295-14-LP10, Concesión de “Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios y/o Asimilables de la Comuna de Talca”.

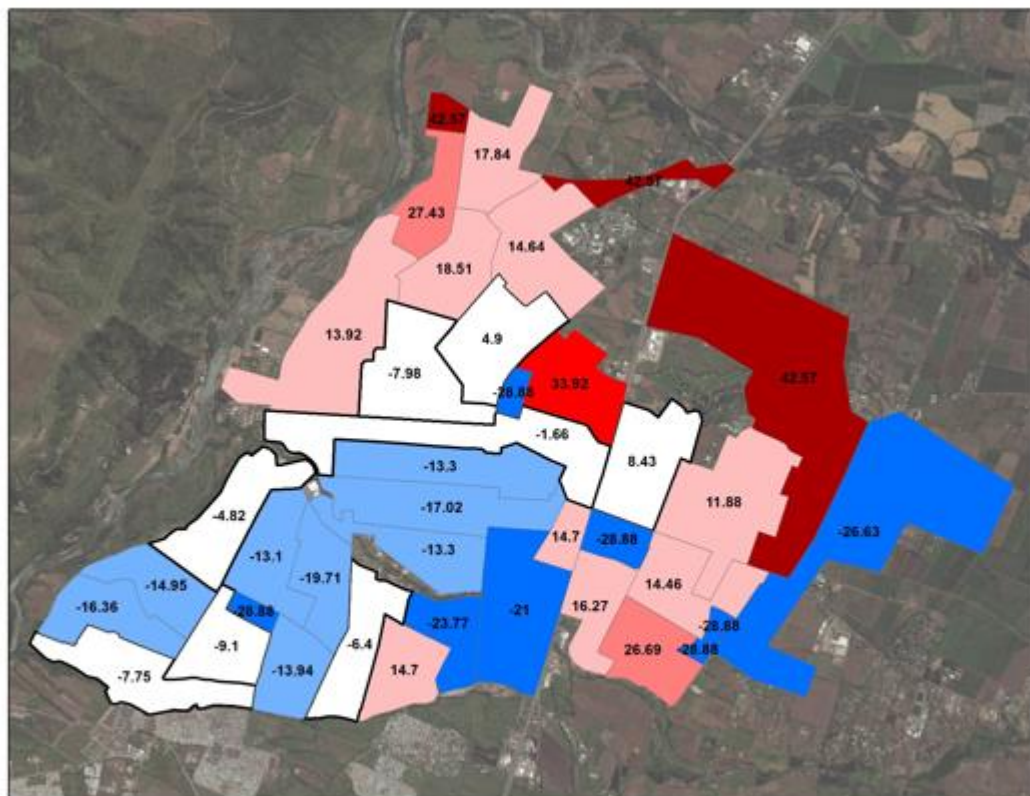
SR. CHRISTIAN RAMIREZ : Expone lo siguiente:

## Antecedentes y Propuestas

### LICITACIÓN "SERVICIOS DE RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS DOMICILIARIOS DE LA COMUNA DE TALCA"

- El costo actual de contrato es de \$ 157.790.899 mensuales.
- El inicio de las operaciones es a partir del año 2012. Inicialmente, la flota de vehículos recolectores era de:
  - 16 camiones recolectores con cajas compactadoras de 19 m<sup>3</sup> y alzacontenedores
  - 2 Camiones con ampliroll
  - 6 cajas autocompactadoras de 10 m<sup>3</sup>
- En el período, se han incorporado a la flota de camiones recolectores 3 vehículos (2013, 2015 y 2016), esto debido a la cláusula del contrato por el aumento de 3.000 viviendas en la comuna.
- Actualmente, el área urbana es atendida con 18 camiones recolectores, de los cuales:
  - 1 camión realiza diariamente la recolección del centro, con recolección de lunes a domingo.
  - 1 camión es utilizado como recolección de repaso y levante tres veces por semana, con funcionamiento de lunes a sábado
  - 3 camiones realizan la recolección tres veces por semana en horario nocturno, con funcionamiento de lunes a sábado
  - 13 camiones realizan la recolección tres veces por semana en horario diurno, con funcionamiento de lunes a sábado





**Propuesta 1:** La nueva zonificación debe ser homogénea, con menos de 10% de diferencia con el promedio.



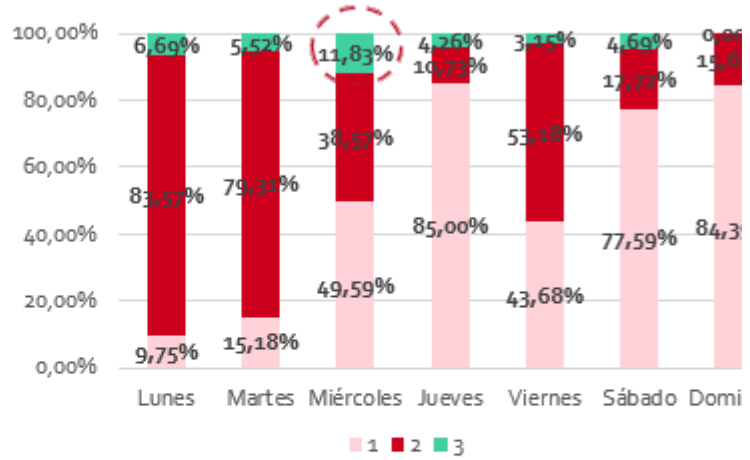
**Propuesta 2:** Aumentar la recolección Tres veces por semana

**Propuesta 3:** 1 camión rural de 15 m<sup>3</sup> con doble tracción

- 7 -

Nº Viajes Diarios al relleno sanitario por camión recolector

Día	Horario
Lunes	09:34:19
Martes	08:12:17
Miércoles	06:48:20
Jueves	05:27:07
Viernes	07:14:24
Sábado	05:49:56



**Propuesta 4:** Aumentar el número de recorridos urbanos diurnos lunes y martes.

- 16 rutas días lunes y martes
- 14 rutas días miércoles a sábado

**Propuesta 5:** Plan de días feriados

Una debilidad del sistema actual es la recolección de ramas generada por lo vecinos. Este problema se debe principalmente a que los camiones recolectores no están diseñados para esta tarea.



**Propuesta 5:** Recolección de ramas de vecinos con el personal que no realizaría trabajos de Recolección de Miércoles a Sábado

Adquisición de contenedores comunitarios para ser instalados en sectores rurales y urbanos



**Condiciones actuales**

- 20 Camiones con compactación trasera de 19 m<sup>3</sup>
- 2 camiones ampliroll 15 tons
- 6 cajas autocompactoras de 10 m<sup>3</sup>
- 2 cajas open top de 12 m<sup>3</sup>

**Propuesta**

- 18 Camiones con compactación trasera de 19 m<sup>3</sup>
- 1 camión doble tracción con compactación trasera de 15 m<sup>3</sup>
- 1 camión ampliroll 15 tons
- 2 cajas autocompactoras de 10 m<sup>3</sup>
- 2 cajas open top de 12 m<sup>3</sup>
- 2 camiones + chipeadora levante ramas
- 3 Vehículos para reciclaje en origen y Planta de Reciclaje
- Contenedores comunitarios (600 ó 400)

1. La nueva zonificación debe ser homogénea, con menos de 10% de diferencia con el promedio.
  2. Aumentar la zona de recolección Tres veces por semana
  3. 1 camión rural de 15 m<sup>3</sup> con doble tracción
  4. Aumentar el número de recorridos urbano horario diurno lunes y martes
    - 16 rutas días lunes y martes
    - 14 rutas entre miércoles y sábado
  5. Plan de días feriados
  6. Recolección diferenciada en origen de residuos reciclables
  7. Implementar una Planta Municipal de Reciclaje y compostaje
  8. Recolección de ramas de vecinos con el personal que no realizaría trabajos de Recolección de Miércoles a Sábado
  9. Modificar la recolección de cajas en establecimientos municipales
  10. Adquisición de contenedores comunitarios
- Que el actual contrato de Recolección de RSD. Finaliza el 07 de marzo del 2018( punto CUARTO, Contrato)
  - Que el desarrollo del Servicio se ha apreciado objetivamente en buenos términos.
  - Que el Contrato contempla en el punto CUARTO "La Municipalidad podrá prorrogar este contrato, hasta por 6 meses , con aprobación del Concejo Municipal y, se efectuará solo en casos especiales de buen servicio, apreciables objetivamente. La notificación de esta decisión se efectuará a lo menos 120 días corridos antes del término del contrato vía Decreto Alcaldicio."
  - Solicito al Honorable Concejo Municipal autorizar la prórroga por un período de 6 meses a la Licitación ID 2295-14-LP10, la Concesión de "Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y/o asimilables de la Comuna de Talca", ejecutado por la empresa del Sr. Mario Mancilla Oyarzun y confeccionar el respectivo Decreto Alcaldicio.

**SR. PRESIDENTE** : Pero esta no necesariamente se va hacer efectiva, de hasta 6 meses.

**SR. CHRISTIAN RAMIREZ** : El contrato dice de hasta 6 meses.

**SR. PRESIDENTE** : Porque nosotros vamos a subir la licitación la próxima semana, eso fue lo que se me dijo a mí.

**SR. CHRISTIAN RAMIREZ** : Sí, lo que pasa que va hace más menos el 15 de noviembre, 15 de diciembre un mes, después otro mes de evaluación, deberíamos llegar como a Mayo, Junio.

**SR. PRESIDENTE** : Pero de hasta 6 meses, que no significa que van hacer los 6 meses, pueden ser menos.

//10.

- 10 -

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Es la única prórroga que se puede hacer.

**SR. CHRISTIAN RAMIREZ** : Una vez que termine la prórroga y hay algún inconveniente habría que buscar otro proyecto, alguna otra alternativa, porque como prórroga es la única.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : En qué situación quedan los trabajadores.

**SR. CHRISTIAN RAMIREZ** : No lo he conversado con el alcalde, una de las variables que queríamos introducir dentro de la licitación era solicitar mediante una declaración que ellos incorporaran a los trabajadores, pionetas, conductores, barredores, operadores al menos por 2 meses para que la empresa los pueda probar, pero que sí formar parte del contrato, eso lo estamos viendo.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Podrían continuar los mismos trabajadores si es que hubiera aprobación.

**SR. CHRISTIAN RAMIREZ** : A eso me refiero.

**SR. PRESIDENTE** : No sé si lo podemos exigir, pero siempre las empresas los toman, porque son los que tienen la experiencia y hay todo un tema operativo, pero no sé si se puede exigir.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Continuo, los trabajadores están inquietos porque se va a terminar la empresa con la ampliación de estos 6 meses, pero ellos están inquietos, porque si se les pagaría finiquito a ellos o no, en qué situación quedarían si le corresponde a la municipalidad o al empleador.

**SR. CHRISTIAN RAMIREZ** : Los trabajadores en caso de prórroga continúan normalmente, el finiquito es una vez que el trabajador termine su relación contractual con la empresa.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Se lo tiene que pagar la empresa entonces.

**SR. VICTOR INZULZA** : Gracias don Christian por la presentación, una consulta, usted mencionaba que una de las dificultades para la extracción de los residuos en los sectores rurales es que los caminos están en mal estado, mi pregunta es a quien le corresponde la mantención de esas vías porque yo creo que también depende quien sea el responsable es la oportunidad para exigirla porque eso también mejoraría las condiciones de acceso a los vecinos, yo he visitado algunos lugares y usted tiene mucha razón en el invierno es tremendamente difícil acceder a esos lugares con todos los problemas que tienen los habitantes.

**SR. CHRISTIAN RAMIREZ** : Hay dos tipos de mantención, una es municipal y la otra es de Vialidad, realmente vialidad lo hace con recursos propios de la conservación global de caminos y la municipalidad depende si es urbano o rural.

**SR. PRESIDENTE** : Hay que ver cuáles son los caminos malos, los de vialidad o los nuestros, yo creo que los de vialidad.

**SR. VICTOR INZULZA** : Yo creo que tendríamos que exigirle a vialidad que cumpla con su rol.

**SR. JORQUE GUZMAN** : Buenas tardes, se entiende la presentación, se entiende el fundamento de la solicitud de prórroga y me parece muy positivo que estemos viendo algunos aspectos de la actual licitación de la licitación que viene, entiendo que la suben dentro de los próximos días al parecer.

**SR. CHRISTIAN RAMIREZ** : Ya está terminado lo grueso, falta afinarla para subirla, y lo que me faltó también decir que esta sería la primera comuna en la región y de las pocas del país en realidad que entraría al sistema de recolección diferencial, son pocas las comunas del país que lo desarrollan.

**SR. JORGE GUZMAN** : Eso lo iba a preguntar que el tema del reciclaje hoy día como ciudad sustentable como la eliminación de las bolsas plásticas hay varios elementos que son bastante positivos y me parece muy bien que se esté trabajando y sin duda creo que nosotros podemos contribuir también en algunos aspectos interesantes para que ustedes lo consideren en la licitación, que tiene que ver justamente con reciclaje que es positivo que se esté considerando, y además ver algunos temas del contrato, de la nueva licitación, cuanto tiempo dura, no venía aquí pero es bueno.

**SR. CHRISTIAN RAMIREZ** : La propuesta es de 6 años, toda esta propuesta de gestión de residuos calza con los tiempos de las propuestas que ha hecho el gobierno de Chile, porque la ley REP se ha aprobado recientemente y este año ya se aprobó el reglamento de la ley REP que define las bases administrativas para poder postular a fondos, la ley de responsabilidad del productor tiene fondos para capacitar los funcionarios municipales que tengan competencia sobre el reciclaje para sensibilizar a la comunidad, y lo más importante para nosotros es que nos permite postular al financiamiento de infraestructura, de maquinaria.

**SR. JORGE GUZMAN** : Porque justamente la pregunta va en el sentido de que nosotros vamos a hacer un esfuerzo y obviamente trae un costo que es el reciclaje, pedirle a este prestador de servicio que haga la pega de reciclar, estoy seguro que los vecinos también van a hacer el trabajo de reciclar y por tanto van a aportar a esto, la municipalidad va a poner un inmueble para tener este reciclaje, pero que pasa posteriormente con el reciclaje, porque me imagino que hay alguien que podría comprar el material reciclado a eso apuntaba y eso podría generar un beneficio para la municipalidad que vendría a suplir el gasto adicional que tendría, no sé si eso está visto de alguna manera.

**SR. PRESIDENTE** : Quizás sería bueno, un poco escueta la presentación, yo comparto y se está trabajando en conjunto con la corporación de desarrollo porque ellos están viendo los emprendimientos, ellos asumirían también la planta de compostaje, que sería inicialmente solamente con residuos orgánicos de la macroferia y el CREA, no domiciliario, y también los emprendimientos, tuvimos una conversación ya con COANIQUEM por ejemplo por el tema del vidrio, yo creo que hay que trabajar con los emprendimientos, y ese es el trabajo de Fomento Productivo, trabajar con los emprendimientos y de alguna manera como dice Christian esta sería una planta de transferencia y la administración sería de todos estos emprendimientos para sacar, hay que hacer contratos, hay que ver si se cobran o no, como funciona, eso hay que definirlo.

Y hay algo que esto tiene coherencia, pero esto no está presentado porque no está terminado y se quiere presentar una vez que esté más avanzado con el tema de disposición, entonces una alternativa era seguir con lo que teníamos, pero después íbamos a quedar un poco complejos con la disposición y avanzar con esto podemos hacer una propuesta que está avanzando, yo no la quiero presentar porque está avanzando pero en corto plazo se va a presentar.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Felicitar a Christian primero por el trabajo, por la exposición me gustaría proponerle que tengamos una reunión, no sé si les parece al resto de los concejales una reunión de comisión donde podamos a lo mejor conversar este tema de manera un poquito más profunda y pensando justamente en lo que se viene, que no nos lo plantean ahora pero va en esa línea, el tema de la disposición es sumamente importante, y yo concuerdo plenamente con Jorge, yo creo que aquí nosotros también podemos aportar un poco a enriquecer esto.

**SR. PRESIDENTE** : O a lo mejor podemos aplazar esto un par de semanas la subida al portal y hacemos un par de reuniones.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : También es una alternativa hacer un par de reuniones para ir discutiendo este tema, y un pequeño paréntesis quiero felicitar también a Christian por su disposición con los vecinos sobre todo los vecinos de la Brilla El Sol están super agradecidos, no sé si ustedes conocen el proyecto del museo al aire libre, de los murales, le solicitaron a través de Gloria Hormazábal la encargada de Turismo ahora el bus turístico va a incluir una ruta que va hacia la Brilla El Sol, le pidieron a Christian que ayudara en la mantención de eso, y están super agradecidos así es que quería transmitirle los agradecimientos por su buena disposición a don Christian.

**SR. HERNANDO DURAN** : Buenas tardes, a mí me parece espectacular el que nosotros podamos conocer todas estas materias sobre todo por un tema de salud pública si yo lo miro desde el área que yo más trabajo, quiero hacer una consulta, porque aquí hay una exposición de lo que es todo un proyecto, no sé si es todo un proyecto que va hacer licitado o es parte del programa, porque por ejemplo el tema de los contenedores, si yo le pido a una empresa que no hace contenedores y que incluya los contenedores no sé si eso nos trae, porque la empresa se dedica a otra cosa, no venden contenedores, entonces me pareció como, no sé si es tan necesario dentro de esa línea de licitación, pensé que a lo mejor me estaba equivocando que estaba que todo lo que están presentando era el proyecto como macro, pero la licitación iba hacer más menos lo que se estaba pidiendo en lo diferenciado, entonces quiero si me pueden explicar eso.

**SR. CHRISTIAN RAMIREZ** : Incluye todo, lo de los camiones, recolectores, con tracción, levante de rama con la chipiadora, los sistemas, los vehículos, reciclaje domiciliario y además los contenedores.

**SR. PRESIDENTE** : Esa partida cuánto vale un contenedor de 250 litros, 70 mil.

**SR. CHRISTIAN RAMIREZ** : 230 mil pesos.

**SR. PRESIDENTE** : 230 mil pesos, pero son como 51 millones en el contrato completo, de 6 años, estamos hablando de un contrato de cuantos miles de millones, es una partida marginal, y se podría comprar desde la municipalidad también.

**SR. HERNANDO DURAN** : O sea estoy pensando en que si una empresa que no se dedica a vender contenedores, podemos incluir los contenedores, también un precio que igual suma, a lo mejor puede ser un detalle, pero el objetivo de estar aquí es pensar, yo creo que tengo que mencionarlo, me parece bien como proyecto, creo que es interesante, me parece super bien el reciclaje como está considerado, lo importante sería el tema trabajar también con comunidad para que ojalá esto sí sea hecho como corresponde, hoy hemos visto lo de las bolsas, ya no se ve resistencia, ya lo empezaron hacer y eso es muy importante, y tal vez en esto de preparar a la comunidad para realizarlo, entonces a lo mejor tiene que haber también este tema de educación que siempre lo estamos mencionando.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Yo creo que es muy importante lo que se está haciendo, siempre pensando en el futuro, en el reciclaje, siempre tienen que incorporarse este tipo de nuevas modalidades, la recolección de la basura es una de las funciones más importantes que cumple el municipio y está estipulado en la ley orgánica de municipalidades, a mí lo que me gustaría sí es que no nos pase lo mismo que con la otra licitación la del barrido, que hemos tenido que varias veces prorrogar e incluso hacer un trato directo para poder seguir con la misma empresa, ya que la licitación no ha llegado a buen término, ya sea que ha sido declarada inadmisibles, no sé cuál es el término técnico,

pero yo creo que aquí estamos con tiempo porque la licitación original dura hasta marzo y estamos prorrogando hasta 6 meses más, o sea yo creo que es suficiente tiempo para que lleguemos a buen puerto con esta licitación y no nos ocurra lo mismo que con la otra que todavía está ahí en el camino y no sabemos qué pasa.

//13.

- 13 -

**SR. HERNANDO DURAN** : Quiero hacer una consulta más bien económica, solamente para saber cuánto vamos a invertir más, porque esta es una inversión grande, cuanto más en relación a lo que se está pagando actualmente sería esta nueva licitación.

**SR. CHRISTIAN RAMIREZ** : Tenemos estimación de un 20%.

**SR. PRESIDENTE** : Donde está el mayor costo en el reciclaje domiciliario que hoy día no existe, sería eso adicional y lo que es el chipiado también y las plantas de reciclaje que tiene que ver también con lo mismo, el tema del chips yo le pedí a Christian que lo evaluara para ver si se puede transformar todo en pelet parece que algunas maderas tienen esas bondades en la universidad de Talca están haciendo un estudio y ahí también se puede trabajar con la comunidad como les entregamos.

**SR. HERNAN ASTABURUGA** : En realidad toda la madera se puede peletizar pero el calorífico que tienen.

**SR. PRESIDENTE** : Esta ecuación es poquito más larga en el tiempo porque tiene que ver con la disposición, nosotros después cuando nos toque renovar el contrato de disposición ya no vamos a disponer en los mismo volúmenes porque un porcentaje importante va hacer reciclado, otro porcentaje importante va hacer materia orgánica, entonces ahí hay un tema que como para pensar en eso que va a partir más adelante, va a partir ahora pero que en el largo plazo la ciudad va ahorrar significativamente.

**SR. HERNANDO DURAN** : Y eso para el presupuesto 2018 está considerado, este aumento del 20%.

**SR. PRESIDENTE** : Debiera estar.

**SR. HERNANDO DURAN** : Es un tema de presupuesto, si estamos considerando que esto va a incrementar en un 20% adicional el gasto, el presupuesto ya debiera haber considerado o debiera conversar Secplan con la unidad que corresponda, porque a lo mejor los primeros seis meses vamos a tener el contrato actual, pero los otros seis meses vamos a tener un contrato distinto, entonces ese porcentaje sí tiene que ser considerado y sobre todo verlo desde ya para no tengamos que tener un tema de modificación.

**SR. PRESIDENTE** : Como dicen siempre el presupuesto es un instrumento flexible y mejor yo preferiría ver la adjudicación y con los montos reales hacer la modificación.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Con la propuesta de la reunión para ver los detalles.

**PRESIDENTE** : Se aprueba.

ACUERDO N° 285	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales, Sixto González, Jorge Guzmán, Hernando Durán, Rodrigo Coloma, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Viviana Vega, Manuel Yáñez, Hernán Astaburuaga, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, prórroga por un máximo de 6 meses de la Licitación ID 2295-14-LP10, Concesión de “Servicios de Recolección de Residuos Domiciliarios y/o Asimilables de la Comuna de Talca”.
----------------	---

**SR. SECRETARIO** : El punto número cuatro es el Acuerdo para aprobar la suscripción del Contrato de Arrendamiento del inmueble ubicado en 1

Sur N° 937 local 3, 1 Sur N° 945 local 4 y 1 Sur 949 local 5, de la ciudad de Talca, por una vigencia de 5 años y un canon de arrendamiento de 319 UF mensuales año 2018 y 337,65 mensuales años 2019 al 2020.

//14.

- 14 -

**SR. JULIO CHERIF** : Yo quisiera hacer una consulta porque delante con Víctor nos asaltaron algunas dudas en algunos aspectos, quisiera saber cuáles son aparte del departamento de obras que otros departamentos se van a la oficina para tenerlo más claro.

**SRA. CONSTANZA MUÑOZ** : Buenas tardes, los departamentos que nos vamos don Julio a parte de la dirección de obras Rentas y Patentes, Tesorería completo con todas las cajas, incluye la caja que está en dirección de obras, la caja que está en el subterráneo más el convenio de impuestos internos que se encuentra acá en la 1 oriente en el segundo piso.

**SR. JULIO CHERIF** : Es que nos asaltaron unas dudas delante y teníamos razón en lo que nosotros hablábamos, eso nada más.

**PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 286</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales, Sixto González, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Viviana Vega, Manuel Yáñez, Hernando Durán, Rodrigo Coloma, Hernán Astaburuaga, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, suscripción del Contrato de Arrendamiento del inmueble ubicado en 1 Sur N° 937 local 3, 1 Sur N° 945 local 4 y 1 Sur 949 local 5, de la ciudad de Talca, por una vigencia de 5 años y un canon de arrendamiento de 319 UF mensuales año 2018 y 337,65 mensuales años 2019 al 2022.
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : El punto número cinco es el Acuerdo para aprobar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de Pastas y Carnes Brignardello SPA., RUT. N° 76.730.141-3, a establecerse en calle 5 Norte N° 3615, locales 7 y 8 de esta ciudad.

**SRA. ALEJANDRA CASTRO** : Buenas Tardes, Restaurante Diurno y Nocturno a nombre de Pastas y Carnes Brignardello SPA., está ubicada en la calle 5 Norte 3515, locales 7 y 8, cuenta con su certificado de suelo aprobado por la dirección de obras, cuenta con el informe favorable del departamento de inspección donde dice que cumple con la ley 19.925, que es la de alcohol, cuenta con resolución sanitaria correspondiente emitida por seremi de salud, y lo que corresponde a la junta de vecinos no existe ninguna junta de vecinos constituida en el sector, por lo tanto no hay opinión.

**SR. JORGE GUZMAN** : Quisiera hacer una observación alcalde, pero quizás era más atingente en el punto anterior pero aprovechando que estamos con patentes acá me parece muy bien que se tomen medidas para dar una mejor atención al público que recurre a la municipalidad, porque sin duda son ellos los que nos permiten desarrollar muchos proyectos, cuando uno ve el presupuesto los principales ingresos vienen por patentes, entonces hay que preocuparse de darle una atención de primera calidad que nos vayamos a la 1 sur va hacer muy bueno para la atención de las personas, así es que lo felicito y más allá apruebo la patente comercial de los contribuyentes de la municipalidad también.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Señor alcalde aquí ha habido hartas felicitaciones para algunos que han hecho la exposición, yo quisiera felicitar a esta dama que lo ha hecho muy bien, porque para mí el hecho que haya trabajo es un logro y esta dama ha contribuido mucho a que haya logros, por lo tanto, señora que lo ha hecho muy bien.

**PRESIDENTE : Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 287</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales, Sixto González, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Viviana Vega, Manuel Yáñez, Hernando Durán, Rodrigo Coloma, Hernán Astaburuaga, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de Pastas y Carnes Brignardello SPA., RUT. N° 76.730.141-3, a establecerse en calle 5 Norte N° 3615, locales 7 y 8 de esta ciudad.
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO : El punto número seis es el Acuerdo para aprobar Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de Mabel Delgadilo Cruz, RUT. N° 14.717.058-0, a establecerse en Avenida San Miguel Interior N° 3050, local 13, de esta ciudad.**

**SRA. ALEJANDRA CASTRO : Patente de restaurante diurno y nocturno, a nombre de Mabel delgadillo, ubicada en Avenida San Miguel Interior N° 3050 local 13, cuenta con su certificado de uso de suelo aprobado por la dirección de obras, con el informe favorable de inspección donde dice que cumple con la ley 19.925, de alcohol, con la resolución sanitaria correspondiente emitida por la seremi de salud, y lo que corresponde a la junta de vecinos, corresponde a la junta de vecinos santa marta quienes declaran que la junta de vecinos no tiene inconveniente para la apertura de ese local.**

**PRESIDENTE : Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 288</b>	Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales, Sixto González, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Viviana Vega, Manuel Yáñez, Hernando Durán, Rodrigo Coloma, Hernán Astaburuaga, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, Patente de giro Restaurante Diurno y Nocturno, a nombre de Mabel Delgadilo Cruz, RUT. N° 14.717.058-0, a establecerse en Avenida San Miguel Interior N° 3050, local 13, de esta ciudad.
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO : El punto número siete es el Acuerdo para aprobar Transacción Extrajudicial arribada en procedimiento especial de mediación realizada ante el Consejo de Defensa del Estado, en reclamo ROL Talca – 2017-12948.**

**LEONARDO VELASQUEZ : Buenas tardes señor alcalde, señores concejales, señor secretario, mi nombre es Leonardo Velásquez, yo soy abogado del departamento de salud municipal, como ya me ha tocado en otras oportunidades exponer, ustedes han de saber que para presentar una demanda al tribunal de justicia para acreditar responsabilidad por mala práctica médica o por negligencia médica por parte del servicio se requiere una instancia de auditoría previa que se realiza ante el consejo de defensa del estado, en ese contexto este cuerpo colegiado ya nos ha aprobado varias transacciones, sin embargo el motivo de esta transacción tiene una naturaleza distinta a las que ustedes**

ya nos han aprobado, dado que los hechos denunciados revisten un carácter de mayor gravedad, los hechos que motivaron la denuncia son los siguientes:

//16.

- 16 -

El año 2016 se acerca al SAPU del CESFAM Las Américas particularmente el 18 de septiembre del año 2016 una usuaria de salud que tenía 25 semanas de embarazo quien manifiesta que tenía malestar estomacal, en ese contexto es atendida, se le brindan las primeras atenciones se le suministra un medicamento, y en contexto de la atención cuando estaba en una camilla por alguna razón se estabiliza cae al suelo y tiene un sangrado y un desprendimiento y la derivan al hospital de urgencia y se le practica una cesárea de urgencia, producto de un embarazo prematuro, nace un menor que tiene daños crónicos, nosotros fuimos a varias audiencias con estos antecedentes que se revisaron en el consejo de defensa del estado con apoyo de unidad jurídica del municipio y conversaciones con el director comunal de salud donde tuvimos una conversación más fluida con la familia y acordamos un acuerdo que es de la siguiente naturaleza:

Primero gestionar eficientemente un cambio del CESFAM de la usuaria, luego gestionar eficientemente las prestaciones de especialistas médicos en la atención primaria de salud, luego iniciar un procedimiento disciplinario con el objeto de evidencias responsabilidades en el contexto de la atención y finalmente un acuerdo patrimonial de la suma de 500 UF., la familia aceptó el acuerdo, aceptó todas las condiciones, sin embargo por tener la naturaleza de una transacción extrajudicial requiere ser aprobado por este honorable cuerpo colegiado.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Más vale un buen arreglo que no un mal pleito, así es que lo que usted hizo estamos de acuerdo, o estoy de acuerdo, no puedo tomar la palabra de los demás de que lo haya hecho así, porque no hay perjuicio ni para la trabajadora ni para el municipio, por lo tanto, señor yo le quiero decir que fue muy bien lo que ha hecho.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : El sumario ya se instruyó.

**SR. LEONARDO VELASQUEZ** : Existe un Decreto que se encuentra en etapa indagatoria y por el carácter reservado del sumario no podemos dar antecedentes de su contenido, pero está en etapa indagatoria, lo que significa que se están tomando declaraciones a las familias.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Lo importantes es que se instruya el sumario porque es un hecho sumamente grave. La última consulta el director comunal de salud que opina al respecto, porque me parece super grave esta cuestión, no es una cosa trivial, yo concuerdo siempre con don Manuel cuando dice que es mejor un buen acuerdo que un mal pleito, pero aquí estamos hablando de una vida humana, de un bebe, es una cosa grave, me parece que requiere mucho más que simplemente un buen acuerdo.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Justamente apuntaba hacia lo mismo yo escuché decir que era producto de un embarazo prematuro, me da la impresión que no existe la figura, el parto fue prematuro sufrido por esta caída, entonces es grave la situación y lamento que nosotros no nos hayamos enterado anteriormente de esta situación, espero señor alcalde que las medidas que se tomen correspondan a la magnitud de lo que ha sucedido para que no quede la sensación que esto va a pasar así nada más, ahora el tema del acuerdo obviamente que lo vamos aprobar, en el caso mío, pero la situación

como tal se pide que investigar a fondo se tiene que llegar a una determinación de responsabilidades porque es una situación que no puede pasar de largo.

//17.

- 17 -

**SR. HERNANDO DURAN** : Igual a mí me parece más que grave la situación, creo que estamos hablando de vidas humanas, y con vidas no podemos estar ni siquiera cuestionando lo que pasó posteriormente, siento que aquí hay una responsabilidad, de una caída de una camilla está visto por todos los temas de calidad, no puede ser, se deben tomar las medidas y eso es parte de lo que está hoy día acreditado por todo lo que es sistemas públicos y privados también, y está dentro de la seguridad del propio paciente, siento que igual felicitar en el sentido de haber llegado a un tremendo acuerdo, porque son como 13 millones de pesos, más menos eso, creo que 13 millones de pesos es nada en relación a lo que paso frente al paciente al bebe, frente a lo que vive la madre, frente a todo el tema que trae consigo esta situación, no voy hacer ningún comentario en relación al director comunal, obviamente que el director comunal no estaba como director comunal en ese periodo, director del periodo anterior, si era septiembre yo tampoco estaba como director comunal ya me habían echado así es que tampoco, el director comunal era otro, lo que sí me gustaría saber cuándo empiezan ustedes con la investigación sumaria, cuando empieza el sumario, porque frente a eso, esto fue en septiembre del año pasado y estamos en noviembre de 2017, entonces si ustedes han ido a muchas mediaciones, porque para esto va uno a las mediaciones, se encuentra con las personas, y después de un año, no sé cómo va el sumario después de un año a estas alturas debiera haber un sumario terminado, independiente de que haya derecho hacia la confiabilidad y todo, me gustaría saber cómo está, que me relate un poco la historia desde el sumario, no lo que diga el sumario porque creo que no es atingente en estos momentos a no ser que haya terminado el sumario y nosotros no tengamos información, pero eso, y lo demás obviamente que las medidas que se tienen que tomar a nivel de todos los establecimientos de salud, porque esta es una situación que en el mundo ocurre, no puedo juzgar a los funcionarios que estuvieron ahí porque en realidad creo que podría ocurrir, ha pasado con adultos mayores, esta es una persona joven, de hecho de lo que más se habla en relación a la seguridad del paciente, por ejemplo del adulto mayor tiene que tener la camilla, tiene que tener barandas, eso está establecido y así debiera ser, pero en una persona joven no es igual, entonces yo no voy a juzgar lo que hicieron, yo estoy juzgando el acto administrativo que en relación que no me parece que un sumario me digan que no está hecho o no está terminado después de un año siendo que ustedes fueron muchas veces a mediación y para ir a mediación debió haber tenido un resultado para poder estar hablando y estar conversando con la familia, esa es mi pregunta quisiera si me la pueden responder.

**SR. LEONARDO VELASQUEZ** : En base a su pregunta como usted bien señala el sumario administrativo nace con un acto administrativo, acto administrativo que por definición debe ser fundamentado, por lo tanto la mera denuncia, con la mera denunciar en la OIRS no es antecedente suficiente para incoar un procedimiento, de ese modo todos los antecedentes llegaron a la dirección comunal de salud, recién con la primera denuncia ante el consejo de defensa del estado, el consejo de defensa del estado nos notifica a nosotros de esta situación, cuando nos notifica de esta situación ahí nosotros pusimos en marcha toda la investigación y recopilamos todos los antecedentes, recién ahí con esos antecedentes de ordenó el procedimiento del sumario, un sumario administrativo que se encuentra en etapa indagatoria y se citó a la familia en primer lugar para que los explicara los hechos y luego con esos antecedentes llamar a los demás presuntos implicados.

**SRTA. VIVIANA VEGA** : Bueno creo que una de las partes más importantes para una mujer es cuando estamos embarazadas y vamos hacer mamás, y esperamos y esperamos con todas nuestras ansias que nuestro hijo nazcan sanos, pero una de las

cosas que me preocupa a mí es que llegan al consejo de defensa del estado, no entiendo, explíqueme esa parte, porque llegan ahí.

**SR. LEONARDO VELASQUEZ** : Es un requisito previo establecido en la ley, previo a iniciar una acción judicial, es decir si no hubiese prosperado este acuerdo la familia tiene derecho a incoar, a presentar una demanda en los tribunales civiles para obtener un resarcimiento pecuniario, es decir obtener una indemnización económica.

//18.

- 18 -

**SRTA. VIVIANA VEGA** : Bueno también yo espero que se haga el sumario que corresponde, por una parte también me da pena porque una de las personas que está aquí involucrada la conozco por años y ha sido una excelente auxiliar de enfermería y es difícil esta situación para ambas parte, porque yo creo que ningún funcionario va a querer que se produzca este accidente pero sí tienen que tomar las medidas porque me imagino que la camilla cuando una persona está en no condiciones agradables o se va a desmayar, tendrá que tener sus manillas, confirmarán lo que estoy diciendo, pero igual hay un equipo y ese equipo tiene que ver, y el sumario tiene que ir a todas las personas, no solamente a la auxiliar.

**SR. JULIO CHERIF** : Que pena que pase una situación de esta naturaleza y yo creo que al margen del sumario que se pueda realizar, yo tengo super claro que ningún funcionario del área profesional de la salud va a quererle hacer daño a un paciente, al contrario yo creo que la preocupación de cada uno de los funcionarios que trabajan en el ámbito de la salud son siempre bien preocupados de atender de la mejor manera a cada uno de los pacientes, lo que sí me preocupa que de acuerdo a la estandarización de las normativas que hay en los sistemas de los SAPUS por ejemplo me encantaría que entonces se tomaran algunas medidas distintas, y que las camillas que ya están y que las manda el ministerio cuando se hacen todos estos equipamientos sean modificados, porque las camillas que tenemos son de 80 cm., de ancho, por lo tanto yo creo que la solución es que manden camillas diferentes, distintas y que cumplan los estándares que se necesitan para este tipo de atenciones en las emergencias, porque ustedes al centro de salud que vayan tenemos el mismo tipo de camilla que viene por historia y de la pre historia con el mismo sistema de camillas, por lo tanto yo lamento mucho que una situación de esta naturaleza nos hay sucedido y que ojalá dios quiera se llegue al mejor acuerdo al respecto, y que podamos de alguna manera notificar también al ministerio de salud sobre este tipo de comunicaciones para que en todo Chile cambiemos el tipo de camillas que tenemos en los hospitales, en las emergencias, en los centros de salud familiar, en los CECOF, en las postas, o sea es el único tipo de camilla que tenemos, por lo tanto de esto yo creo que debiéramos hacer un reclamo formal al ministerio de salud para que estos sean modificados para que tengamos camillas que le den dignidad, y también tenemos que pelear mucho por la dignidad por espacio para que los profesionales también tengan los espacios necesarios para que el paciente sea bien atendido con los requerimientos que se requieren para dar de verdad una salud eficiente, eso nada más alcalde muchas gracias.

**SR. VICTOR INZULZA** : Gracias señor alcalde, yo lo que escucho que nos hemos centrado principalmente en la conciliación y en la compensación por 500 UF a la familia pero a lo mejor no hemos pensado mucho en que se trata de un ser humano, un niño que al nacer, nace con patologías, diversas patologías asociadas, es decir al parecer hay un daño irreversible, por lo tanto yo creo que más que entregarle estos recursos a la familia que ya tiene que haber sufrido un trauma a tener que llegar a una conciliaciones judiciales, sigue siendo un castigo enorme, yo creo que aquí debiera existir un compromiso y una responsabilidad ética y social más grande, yo creo que debiera por

todos los medios seguir acompañando a esta familia, porque hoy día la medicina hace maravillas y quien nos dice que ese chico todavía pudiera tener alguna recuperación importante, dice una de las cosas que se le ofrece gestionar eficientemente un cambio de centro de salud, a lo mejor más que eso pudiera seguirse monitoreando como digo la situación y poder acompañarlo para que se recupere en lo posible al máximo al niño.

//19.

- 19 -

**SR. HERNANDO DURAN** : Varios términos que se han ido hablando, yo quiero insistir con lo del sumario, el sumario tiene que ver con deslindar responsabilidades, y yo no estoy buscando al culpable de eso, sino que también se pueda definir cuál es la responsabilidad de cada quien para evitar lo que pueda ocurrir, yo no le puedo echar la culpa a la camilla y tampoco puedo culpar a los funcionarios, porque recordar que en una urgencia en un servicio de atención primaria, la urgencia la cantidad de pacientes que se ve es impresionante, la atención primaria de Talca atiende mucho más pacientes de lo que atiende el hospital durante todo el día 24 horas, en la urgencia es el poco periodo que tenemos para atender pacientes, es una cantidad impresionante de pacientes que se atienden, entonces que todos los ojos pendientes de todos los lugares no es fácil, lo que sí yo creo que aquí hay un acuerdo, yo asumo también que estamos asumiendo la responsabilidad, para mí eso es cuando hay una mediación y yo digo sí y yo estoy acordando asumiendo responsabilidades, por eso para mí es importante tener claridad y me encantaría tener la claridad del sumario antes para hacer estas ejecuciones.

En relación a las camillas y que decía Julio Cherif, en relación a las camillas cuando se incrementan los servicios de urgencia vienen las camillas, y vienen unas con más elementos con barandas, vienen con barandas y a lo largo del tiempo también se van deteriorando y eso sería responsabilidad del establecimiento de salud, y siento que es verdad, hay un tema de acompañamiento de la familia que no siempre lo vamos a poder dar, el tema de cambiarla de establecimiento de salud, ellas viven en las Américas, la vamos a cambiar a lo mejor al consultorio norte, es un muy buen CESFAM pero trasladarlo y sobre todo si es un niño que tiene un problema, en un principio la mamá lo va a poder llevar en brazos, pero después viene todo un elemento depende las condiciones del niño, me sumo a lo que dice don Víctor en relación de como llevamos el cuidado de esta familia pero que se genere algo al interior para que se mantenga, porque hoy día en cualquier establecimiento que vaya la familia va hacer acogida e igual va a tener una atención psicológica porque es una parte de las prestaciones que realizamos, y si es necesario que se mande al hospital, se va a derivar al hospital, sea en las Américas o sea en cualquier otro establecimiento porque eso es parte de una de las prestaciones que uno realiza, pero a lo mejor sí me sumaría en hacer un acompañamiento especial y que a lo mejor también contáramos con el apoyo, no puedo pedir esto acá pero, pero sí contar con un apoyo porque de repente a lo mejor va a necesitar viajes, van a necesitar salidas distintas, ir a la teletón, ir a otro centro, entonces a lo mejor sí como municipio podemos estar apoyando en lo más posible para que esta familia esta situación no la viva tan fea.

**SR. LEONARDO VELASQUEZ** : Quisiera hacer una pequeña acotación decir que la naturaleza del acuerdo por definición implica no reconocer responsabilidad, entonces formalmente no existe responsabilidad, eso en primer lugar y respecto a lo segundo ahora nos acompaña la directora del CESFAM Las Américas y ella ha indicado que está haciendo un seguimiento cercano, los profesionales de este CESFAM a estos usuarios.

**SR. HERNANDO DURAN** : Pero si ella no se quiere cambiar de establecimiento corresponderá.

**SR. LEONARDO VELASQUEZ** : Eran usuarios de otro CESFAM y pidieron el cambio a las Américas.

**SR. HERNANDO DURAN** : Se van a quedar en las Américas.

**SR. LEONARDO VELASQUEZ** : Antes eran de otro CESFAM y pidieron el traslado a las américas.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Quiero pedir disculpas por haber dicho que más vale un buen arreglo que un mal pleito, yo no sabía la situación del chico, por lo tanto, como no sabía quiero que la familia quiero que me disculpen por haber dicho que tenían buen arreglo económico, pero no sabía que había una vida por el medio, así es que yo quiero que ustedes por favor si alguien les dice alguien les dice algo yo pedí las disculpas y digo respetuosamente perdónenme, muchas gracias.

//20.

- 20 -

**PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 289</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales, Sixto González, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Viviana Vega, Manuel Yáñez, Hernando Durán, Rodrigo Coloma, Hernán Astaburuaga, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, Transacción Extrajudicial arribada en procedimiento especial de mediación realizada ante el Consejo de Defensa del Estado, en reclamo ROL Talca – 2017-12948.</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO** : El punto número ocho es el Acuerdo para aprobar costos de operación y mantención anual del Proyecto “Construcción Plaza Activa Luz del Amanecer de Talca”.

El documento que ustedes tienen en su carpeta señala que la Secplan desarrollo el proyecto Construcción Plaza Activa Luz del Amanecer de Talca, el cual será postulado para financiamiento del fondo regional de iniciativa local FRIL 2017 del gobierno regional.

**SR.TA. VIVIANA VEGA** : Estoy super contenta, yo sé la dirección 7 Sur 9 Poniente sector la Florida cercano a la villa Los Maquis.

**SR. SECRETARIO** : Dice hecho los antecedentes para su postulación se requiere contar con el certificado de aprobación del concejo para los costos de operación y mantención anual referencial del proyecto por un total de 4.359.448.- y está ahí el detalle de lo que significa, mantención de áreas verdes, servicio eléctrico y otro tipo de mantenciones como reparación de juegos infantiles, máquina de ejercicio, etc.

**PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 290</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales, Sixto González, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Viviana Vega, Manuel Yáñez, Hernando Durán, Rodrigo Coloma, Hernán Astaburuaga, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, costos de operación y mantención anual del Proyecto “Construcción Plaza Activa Luz del Amanecer de Talca”.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : El punto número nueve es el Acuerdo para aprobar renovación de la contratación de la Plataforma de Gestión Escolar NAPSIS 2018.

El documento del Jefe del Departamento de Educación dice lo siguiente: Con el propósito de aprobar la contratación de la renovación de la plataforma de gestión escolar NAPSIS 2018 agradeceré poner en tabla del honorable concejo, considerando que el monto sobrepasa las 1000 UTM que corresponden a una gran compra, el detalle que está en la primera hoja establece que el contrato es desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre con un valor unitario en dólares de 2225 por cada uno de los establecimientos educacionales lo que totaliza un valor anual de 73 mil cuatrocientos veinticinco dólares, que a un valor calculado a 625 pesos el dólar da aproximadamente 45 a 46 millones de pesos.

//21.

- 21 -

**SR. JULIO LOPEZ** : Buenas tardes, vengo en nombre del departamento de educación soy el coordinador de enlace y estoy a cargo de la plataforma de gestión escolar, creo que es una herramienta que estamos usando desde ya hace varios años, principalmente es un centro de datos en línea que nosotros podemos tener para cumplir las necesidades tanto educativas apoderados, profesores, directores, alumnos, donde podemos tener todo tipo de datos con respecto al alumno, por ejemplo matriculas por establecimiento, matrícula total, datos relevantes por ejemplo y para poder cumplir y que los padres y apoderados reciban el beneficio, todos aquellos padres que tienen devoluciones, no sé si tienen alguna consulta.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Algo bien sencillo aquí aparece un valor cuanto era.

**SR. SECRETARIO.** : 73.425 dólares al año.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Al año, este valor en referencia al valor que estamos pagando anteriormente como se sitúa, es igual, mayor o menor.

**SR. JULIO LOPEZ** : Solamente la variación del dólar, eso es lo que varía.

**SR. VICTOR INZULZA** : Señor alcalde, yo creo que es un servicio buenísimo para las comunidades escolares pero yo he insistido en otras ocasiones que lo importante es orientar a las familias para que hagan uso de este instrumento porque sería bueno hacer una encuesta cuantas familias lo usan, entonces de tal forma que la inversión se justifique ampliamente porque no solamente decirle a las familias sino también decirle a los estudiantes, y también nos sirve a nosotros porque si está en línea podemos ver los resultados académicos del año y las evaluaciones.

**SR. PRESIDENTE** : Tenemos esas informaciones.

**SR. JULIO LOPEZ** : Sí tenemos esas informaciones cada uno puede tener su clave de acceso al sistema para poder utilizar la información.

**SR. PRESIDENTE** : Pero sabemos cuántas familias lo están usando.

**SR. JULIO LOPEZ** : Estadísticamente en el portal porque aparte de eso si ustedes incluye el portal apoderados, nosotros tenemos una estadística de uso, tanto la parte de apoderados, profesores y alumnos.

**SR. VICTOR INZULZA** : Señor alcalde yo creo que esa información sería relevante para que nosotros los concejales conocerla.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Plantearles también nuevamente porque en otros años se los he sugerido también, pero existen montones de plataformas de estas mismas características que son gratuitas, no valen un peso y una de las más conocidas Google,

Google tiene una plataforma con aplicaciones, son gratis, con correo electrónico para los apoderados, con sistemas en líneas para ver el rendimiento de los cabros un montón de cosas, y no vamos a decir que Google no le da seguridad a alguien, todos tenemos nuestras cuentas de correo ahí, hay un monto de plataformas de este tipo que son gratis, entonces yo propongo común sugerencia darle una vuelta, analizarlo un poquito, hay otras alternativas para que nos ahorremos unas pocas lucas.

**SR. JULIO LOPEZ** : Yo quiero ir a lo técnico de la contratación vía convenio marco, el proceso de publicación se desarrolló luego se sube por una cantidad de días a la plataforma y luego, es como una especie de licitación donde pueden participar más empresas.

**SR. JORGE JUZMAN** : Pero justamente eso que se cumpliera con la ley de compras públicas en el Convenio marco, significa que lo hacen ahora.

//22.

- 22 -

**SR. PRESIDENTE** : Se aprueba.

**SR. HERNANDO DURAN** : Disculpe ahora me quedó ahí la duda este es un convenio marco, aquí hay una empresa que es la que teníamos en este momento el convenio y podría haber otras empresas, y lo que nosotros estamos hablando de la renovación de empresa o estamos hablando de una licitación con una empresa que nos pueda dar una prestación.

**SR. PRESIDENTE** : De la renovación de la contratación, hay más empresas con este sistema.

**SR. JULIO LOPEZ** : Igual sistema no hay más empresas, sino que otras que ofrecen otra gama de productos, pero así con la cantidad de productos de esta empresa, por lo menos personalmente no conozco.

**SR. JORGE GUZMAN** : Me da la impresión que tiene razón el colega Durán, porque el punto de tabla hoy día es renovación y el proveedor es NAPSIS, entonces entiendo que el proceso de grandes compras uno tiene que publicar la intención de compra de un servicio, y los proveedores de ese servicio pueden hacer una oferta especial y ahí nosotros podemos elegir ese proveedor y ahí adjudicarlo.

**SR. PRESIDENTE** : No debiese ir la renovación.

**SR. JORGE GUZMAN** : Me da la impresión que nosotros debemos ver la contratación de un servicio, y nosotros adjudicar, me da la impresión que debe ser ese el punto de tabla.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Hay que redactarlo de nuevo el punto.

**SR. PRESIDENTE** : Yo creo también lo mismo.

**SRA. XIMENA SOTO** : Si la verdad cuando es una gran compra lo que encontramos en el portal es una serie de proveedores que se han adjudicado inicialmente ese servicio, en una licitación pública que ha hecho dirección de compras y queda como resultado proveedores adjudicados, yo como municipalidad lo que hago es invitar a ellos a participar que me hagan una nueva oferta mejorando la actual y eso tiene que quedar contempladas en un acuerdo complementario.

**SR. PRESIDENTE** : Lo cambiamos entonces y lo dejamos pendiente.

**SR. HERNANDO DURAN** : Puedo hacer una sugerencia aprovechando, gracias colega, sabe que yo generalmente cuando yo comento son las mismas cosas que me van contando las personas que vienen acá y generalmente en lo que usted argumenta es

donde uno empieza a sacar algunas conclusiones y hace estos comentarios, pero me pareció bien lo que dijo Hernán Astaburuaga que nosotros también tenemos informático, tenemos gente son especialistas en el área, saldría mejor tener estos especialistas y no pagar esta cantidad de dinero, no tenemos claro que cuanto servicio es utilizado y a lo mejor saldría mucho más económico y esa inversión de pagarle a una empresa gigantesca podría ser conveniente para aprovecharla en las mejoras del propio sistema, a lo mejor podría revisarlo.

**SR. SECRETARIO** : Queda pendiente el punto, por favor hagan una propuesta sin considerar la empresa, sino que para que se haga la contratación de acuerdo a los términos que se ha señalado acá, que no se mencione la empresa, de tal manera que pueda efectuarse a través de convenio marco, pero con los procedimientos que existen al respecto.

//23.

- 23 -

**SR. SECRETARIO** : **El punto número diez es el Acuerdo para otorgar Subvención.**

Están las siguiente propuestas del alcalde, la primera es una propuesta de una subvención \$ 50.000.000.- al consejo local de deportes, dice: con el objeto de tener situaciones que perjudiquen las actividades deportivas se viene muy respetuosamente en solicitar a Ud. y al honorable concejo tengan a bien aprobar cincuenta millones para el desarrollo final del año 2017.

La segunda es una propuesta de \$ 2.000.000.- para el centro de capacitación de ciegos limitados de Talca CENCACYLIV para los efectos de poder tener la posibilidad de comprar diversos utensilios para su sede, entre ellos artefactos sanitarios, cocina, vajilla, presupuesto de reparación para baños, para cambios eléctricos, para embaldosado, etc., la propuesta del alcalde son \$ 2.000.000.-

Y la tercera es una solicitud del Centro de Inclusión para personas en situación de discapacidad Sol Naciente y solicitan se entregue una subvención \$ 100.000.- mensuales para cancelar el arriendo y la propuesta es 300.000.- que cubren de octubre a diciembre.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Yo quiero hacer un comentario señor alcalde.

**SR. HERNANDO DURAN** : A mí me parece bien que nosotros podamos entregar estas subvenciones, me encantaría también tener la claridad de cuáles son las subvenciones que van a venir porque las personas igual a uno le preguntan, siempre están preguntando, y leyendo el último informe del cuatrimestre, el tercero hay un déficit de 1.600 millones de pesos, entonces igual me preocupa el tema de los dineros, porque estos son aportes, a lo mejor pueden estar presupuestados pero igual cuando uno ve que hay un déficit de dinero que no tengo la claridad si se va a ver reflejado a final de año, porque el cuarto trimestre no tiene los mismo ingresos que los meses anteriores, no sé en qué cantidad vamos a quedar con déficit como municipio este año, independiente que yo pueda estar de acuerdo en la entrega de estas subvenciones, una pedir cuales son las próximas subvenciones, que acceso nosotros tenemos, que oportunidades nosotros tenemos de conocerlas, porque yo tengo claro que lo propone el alcalde y nosotros aprobamos, pero para la comunidad pero a nosotros los están preguntando igual, y el otro es el tema económico, si estamos en condiciones económicas hoy día con ese déficit presupuestario de nosotros sumar estas solicitudes económicas, no sé si hay posibilidad de tener respuesta por lo menos para la segunda, la parte económica.

**SR. PRESIDENTE** : Yo en lo personal estoy dispuesto a sacrificar la gestión interna versus la comunidad, así es que si hay que reducir algo va hacer la gestión interna y no a la comunidad.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : Yo creo que las subvenciones son una parte menor de lo que nosotros tenemos como déficit, se ha gastado en otras cosas, bueno eso lo vamos a discutir en su momento, pero yo creo que es muy importante en primer lugar que esta subvención se entregue en el transcurso de este año, porque la verdad es que yo lo planteo hace unos días atrás que era muy necesaria la entrega de esta subvención al COLODEP, consejo local de deportes que agrupa un montón de asociaciones, no tan solo del fútbol sino de distintas disciplinas deportivas y que ya tienen parte importantísima de su actividad desplegada durante el año, entonces ya están en un déficit, por lo tanto es muy necesario que se entregue durante este periodo que queda del año y no se traspase para el año 2018 como así ocurrió el año pasado, entonces esa es una cosa importante.

//24.

- 24 -

Lo otro señor alcalde también tener presente que hay subvenciones que nosotros hemos aprobado y que no todas han sido traspasadas a las organizaciones, tengo entendido de hecho he recibido algunos reclamos respecto a eso, entonces tenemos que en ese sentido ser rigurosos porque son organizaciones que se programan, se planifican para ser actividades durante el año y finalmente quedan un poco cojas, pero lo importante es que cumplamos y hagamos el esfuerzo, sabemos que tenemos un tema económico, que hay que reconocerlo, tenemos un déficit y tenemos que pedir también una contabilidad, un balance financiero para ver en qué situación estamos y para ver realmente debiendo, pero esa es una situación que no debe afectar a las organizaciones, por lo tanto yo creo que en este momento lo que queda es aprobar las subvenciones y ojalá entregarlas lo antes posible.

**PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 291</b>	<p>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales, Sixto González, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Viviana Vega, Manuel Yáñez, Hernando Durán, Rodrigo Coloma, Hernán Astaburuaga, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, aprobar las siguientes subvenciones:</p> <p><b>COLODEP \$ 50.000.000.-</b>  <b>CENCACYLIV \$ 2.000.000.-</b>  <b>SOL NACIENTE \$ 300.000.-</b></p>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : Previo a incidentes hay una tabla complementaria cuyo primer punto es el Acuerdo para aprobar transacción extrajudicial entre la I. Municipalidad de Talca y ex prestadores de servicios a honorarios, asignados al recinto MACROFERIA.

Junto con saludarle, y en relación con la asesoría jurídica solicitada respecto de la mejor opción frente al término de los contratos de prestación de servicios a honorarios de los prestadores del recinto MACROFERIA, atendida la decisión de gestión de poner término a su administración municipal, vengo en informar a usted lo siguiente:

#### **I. DE LAS CONSIDERACIONES PRELIMINARES**

La Ilustre Municipalidad de Talca en ejercicio de sus facultades de dirección de los bienes municipales, ha tomado la determinación de gestión de liquidar la

administración municipal del recinto de la MACROFERIA, por lo que resultó necesario finiquitar los servicios ejecutados por aquellas personas contratadas sobre la base de honorarios para proveer sus servicios en las citadas dependencias.

Es así que se ha solicitado a esta Dirección, pronunciamiento para mejor proceder con respecto al término de los contratos de los prestadores a honorarios, habiendo sugerido esta unidad, que se celebren contratos de transacción para precaver un litigio, previa aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Así las cosas, el aludido cuerpo colegiado, ha autorizado a que se celebre contratos de transacción con ex prestadores a honorarios a fin de evitar eventuales litigios.

//24.

- 24 -

En el contexto de lo anterior, el departamento de personal, ha solicitado a esta Dirección que se realicen los procedimientos administrativos para igual proceder en el caso de dos ex prestadores de servicios a honorarios, que no fueron incluidos en los procesos anteriores, por negativa de los mismos a llegar a un acuerdo, a saber:

NOMBRE	RUT	UNIDAD	MONTO OFRECIDO
MANCILLA CONTARDO JORGE	19.105.588-8	MACROFERIA	180.000.-
GAMBOA LETELIER LUIS IGNACIO	10.526.586-7	MACROFERIA	350.000.-

De esta forma, se pasan a exponer las consideraciones legales y jurisprudenciales que se tuvieron a la vista al momento de sugerir las mejores opciones, que a juicio de esta Dirección, deben ser aplicadas entorno al cese de contrato de lo ex prestadores de servicios a honorarios de MACROFERIA.

## II. DE LA MEDIDA SUGERIDA Y SU ANÁLISIS JURÍDICO

- **Del marco normativo y de la jurisprudencia administrativa asociados a la contratación de prestaciones de servicios a honorarios**

En la especie, se ha estimado pertinente recordar, que el Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales, contenido en la ley N° 18.883, establece en su artículo 4 que las Municipalidades podrán contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Seguidamente indica que las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.

A su respecto, la Contraloría General de la República ha manifestado sobre el particular, que las tareas cumplidas a honorarios, constituyen una modalidad de prestación de servicios particulares a la Administración, que no confiere a quien los efectúa, la calidad de funcionario público, o sea en el desempeño de esas funciones, a los contratados no les son aplicables las normas estatutarias que

rigen la labor de esos funcionarios (Aplica dictámenes N°s. 11.862 de 1990 y 6.187 de 1996 del citado Ente de Control).

- **De las recientes sentencias de la Excelentísima Corte Suprema en materia de contratación de personal a honorarios y su cese**

Si bien, y conforme se desprende de los dictámenes en referencia, la calidad contractual de los prestadores anteriormente referidos, no implica la aplicación de las disposiciones del Código del Trabajo, y por ende no corresponde tampoco otorgar las indemnizaciones propias que contempla ese estatuto, al momento de finalizar la relación contractual, en sede jurisdiccional, a propósito de las innumerables demandas laborales que han interpuesto ex prestadores de servicios a honorarios en contra de los municipios de nuestro país, ha quedado de manifiesto el nuevo criterio de la Excelentísima Corte Suprema, en razón de ampliar la aplicación del Código del Trabajo **a ramas y sectores del derecho público, en específico a funcionarios contratados a honorarios y a contrata por los municipios.**

//25.

- 25 -

En efecto, han existido casos en que personas contratadas a honorarios, que han interpuesto demandas laborales en contra de los municipios, reconociendo los tribunales de justicia derecho a prestaciones laborales, en los casos que se cumplen los requisitos y se logra acreditar que en la práctica hubo una relación laboral, pese al contrato que hayan formalmente suscrito las partes.

A modo de ejemplo, se menciona la sentencia dictada en Causa Rol 27.169-2015, pronunciada con fecha 19 de octubre de 2016, por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, quien en sus considerandos concluye:

*“Efectivamente, en el Rol 7.091-2.015, con fecha veintiocho de abril último, en un caso semejante al aquí planteado y a los que el concurrente trae a modo de homologación, enseñó que “si una persona se incorpora a la dotación de una municipalidad bajo la modalidad contemplada en el artículo 4 de la Ley N° 18.883, pero, no obstante ello, en la práctica presta un determinado servicio que no tiene la característica específica y particular que expresa dicha norma, o que tampoco se desarrolla en las condiciones de temporalidad que indica, corresponde aplicar el Código del Trabajo si los servicios se han prestado bajo los supuestos fácticos ya señalados en el motivo anterior...” -léase “régimen de dependencia o subordinación, por los que se paga una remuneración” (motivo 6°)- “...esto es, a través de la verificación de indicios materiales que dan cuenta del cumplimiento de las órdenes, condiciones y fines que el empleador establece, y que conducen necesariamente a la conclusión que (la relación) es de orden laboral.” (Razonamiento 7°);”.*

- **De los fundamentos legales de la opción a ser sugerida**

En el presente caso, al municipio no le correspondería otorgar prestaciones de carácter laboral porque el vínculo que existió entre las partes es y siempre ha sido de naturaleza civil, toda vez que han sido contratados sobre la base de honorarios, para la realización de servicios específicos.

Sin embargo, esta Dirección ante un eventual juicio laboral, a cuyo respecto los recientes fallos del máximo tribunal de justicia han resuelto a favor del comentado personal, siempre que se cumplan los requisitos, se ha estimado pertinente evaluar la suscripción de una transacción extrajudicial, definida en el artículo 2.446 del Código Civil, en los siguientes términos:

*“La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, **o precaven un litigio eventual.**”*

A su respecto es importante precisar que el artículo 65 letra h) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, expresamente dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para transigir, en lo pertinente, extrajudicialmente.

//26.

- 26 -

En consecuencia, ante un eventual juicio, y para el caso de existir sentencia desfavorable al acreditarse que en la práctica hubo una relación laboral, el municipio sería condenado a pagar las prestaciones laborales que se demanden, y las sanciones más graves vienen aparejadas por el pago de las cotizaciones previsionales de los actores, ya que se pagan desde la fecha en que ingresan al municipio y hasta la convalidación del despido, lo que significa un desembolso económico importante para las arcas municipales, más aun considerando que dichos conceptos se pagan con multas y reajustes.

### III. DE LAS CONCLUSIONES

Sobre la base de cada una de las consideraciones expuestas, en especial el reciente criterio jurisprudencial de la Corte Suprema, y a fin de precaver un litigio, el cual puede ser más gravoso para el patrimonio municipal si es que eventualmente los actores ganan el eventual juicio, esta Dirección de Asesoría Jurídica ha estimado pertinente sugerir **como mejor vía jurídica frente al cese del citado personal a honorarios del recinto MACROFERIA, celebrar un contrato de transacción extrajudicial, el que deberá ser previamente consentido por el Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Talca, mediante el correspondiente acuerdo.**

De esta forma, en razón de lo expuesto, por el presente oficio se solicita que sea incorporado en la tabla de la más próxima sesión del cuerpo colegiado en referencia, el acuerdo para aprobar la transacción extrajudicial, en los siguientes términos:

- Que la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA**, con el solo objeto de precaver un litigio, pagará a don Jorge Mancilla Contardo la suma de \$180.000 y a don Luis Ignacio Gamboa Letelier la suma de \$350.000.
- Que para tal efecto, el municipio girará un cheque extendido, nominativo y sin cruzar a nombre de cada uno de los ex prestadores de servicios, anteriormente individualizados, documento que será entregado a los mismos, a más tardar dentro de los siete días siguientes a la suscripción de la transacción.
- Que por su parte, los ex prestadores de servicios a honorarios, vienen en renunciar a todas las acciones judiciales o administrativas, cualquiera sea

su naturaleza, especialmente aquellas de naturaleza laboral, que pudieren ejercer en contra de la Ilustre Municipalidad de Talca, su Alcalde, o el Honorable Concejo Municipal a propósito de la relación contractual que existió entre ambas, y en general por cualquier otra causa o motivo a excepción de la correspondiente a un eventual incumplimiento de la presente transacción.

- Que conjuntamente los ex prestadores de servicios a honorarios, renuncian expresamente a cualquier derecho, acción, reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra de la Ilustre Municipalidad de Talca, en relación directa o indirecta con el vínculo contractual que existió entre ambos.

//27.

- 27 -

- Que en razón de las concesiones recíprocas comprometidas por ambas partes, los ex prestadores de servicios manifiestan que nada le adeuda la Ilustre Municipalidad de Talca, otorgándose ambas el más amplio, completo y total finiquito de la relación contractual que existió, declarando que nada se adeudan, ni tienen cargos pendientes que formularse por ningún concepto de naturaleza civil, laboral o cualquier otro que pueda resultar de la relación contractual que existió entre las partes.

Como última cuestión a mencionar, se hace presente que la cantidad de dinero varía en cada caso de acuerdo al monto de los honorarios percibidos mensualmente y por la cantidad de tiempo en que cada persona estuvo vinculada con el municipio.

De esta forma, es cuanto se ha estimado pertinente informar, al tenor de lo consignado en el epígrafe.

Sin otro particular, se despide atentamente.

**PRESIDENTE : Se aprueba.**

<b>ACUERDO N° 292</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales, Sixto González, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Viviana Vega, Manuel Yáñez, Hernando Durán, Rodrigo Coloma, Hernán Astaburuaga, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, aprobar las siguientes subvenciones</b>
-----------------------	---

**SR. SECRETARIO : El punto segundo es el Acuerdo para aprobar transacción extrajudicial entre la I. Municipalidad de Talca y ex prestadores de servicios a honorarios, asignados a la Unidad Operativa de Mantenimiento, Mejoramiento, Señalización y Construcción, y del Programa denominado Asistenciabilidad Básica y Habitacional.**

Junto con saludarle, y en relación con el antecedente, se viene en informar lo siguiente:

#### IV. DE LAS CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Que con fecha 02 de Noviembre de 2017, el Departamento de Personal a través de correo electrónico dirigido a la Dirección de Asesoría Jurídica, informa a esta Dirección que mediante oficio N° 145/2017, el Encargado de la Unidad de Operativa de Mantenimiento, Mejoramiento, Señalización y Construcción, solicita al Sr. Alcalde, no renovar contrato de ciertos prestadores de servicios a honorarios a contar del 01 de noviembre del presente, en razón de que la ejecución de los cometidos específicos encomendados a cada uno de ellos, ya no era requerida de acuerdo a las necesidades propias de la unidad. A continuación se adjunta la nómina de los citados ex prestadores:

**Programa: Construcción, Mantenimiento, Reparación y Mejoramiento Infraestructura Municipal**

//28.

- 28 -

Nombre	Rut	Programa
DÍAZ MORALES JOSE MANUEL	13.857.225-0	Construcción y Mejoramiento Infraestructura Comunitaria
NUÑEZ MUÑOZ ANGEL ENRIQUE	11.894.323-6	Construcción y Mejoramiento Infraestructura Comunitaria
SAN MARTIN GALLARDO CARLOS	8.211.560-9	Construcción y Mejoramiento Infraestructura Comunitaria
AMARO VALDES PATRICIO EUGENIO	9.540.959-8	Construcción, Mantenimiento, Reparación y Mejoramiento Infraestructura Municipal
AVACA RAMIREZ VICTOR	16.999.129-4	Construcción, Mantenimiento, Reparación y Mejoramiento Infraestructura Municipal
MEJIAS MEJIAS HUGO DEL CARMEN	7.395.051-1	Construcción, Mantenimiento, Reparación y Mejoramiento Infraestructura Municipal
MENA LOPEZ DIEGO ANTONIO	6.046.274-7	Construcción, Mantenimiento, Reparación y Mejoramiento Infraestructura Municipal
PEREZ SEPULVEDA PORFIDIO DEL CARMEN	5.544.622-9	Construcción, Mantenimiento, Reparación y Mejoramiento Infraestructura Municipal
RAMIREZ ACUÑA MARCELO ANDRES	12.916.255-4	Construcción, Mantenimiento, Reparación y Mejoramiento Infraestructura Municipal
SAN MARTIN ARENAS LUIS ALEJANDRO	14.399.580-1	Construcción, Mantenimiento, Reparación y Mejoramiento Infraestructura Municipal

También, a través de Oficio (O) N° 1140/2017 la Directora de Desarrollo Comunitario (S), solicita poner término al contrato sobre la base de honorarios de dos prestadores de servicios del Programa denominado Asistenciabilidad Básica y Habitacional, Invierno 2017, y se notificó de la no renovación. Se adjunta la nómina de los citados ex prestadores:

**Programa: Asistenciabilidad Básica y Habitacional:**

Nombre	Rut	monto
CORDOVA ARAVENA SAMUEL	11.320.219-K	947.910.-
MORALES ARAVENA JOSE MANUEL	7.853.277-7	917.332.-

Seguidamente, solicitan a esta Dirección, gestionar los procedimientos necesarios a fin de poder otorgar una indemnización a cada uno de los ex prestadores a honorarios, todo ello con el fin de evitar litigios futuros en contra de esta Corporación Edilicia.

De esta forma, y teniendo presente lo informado y solicitado por el Departamento de Personal, paso a exponer las consideraciones legales y jurisprudenciales que se tuvieron a la vista al momento de sugerir las mejores opciones, que a juicio de esta Dirección, deben ser aplicadas entorno al cese de los ex prestadores citados.

## V. DE LA MEDIDA SUGERIDA Y SU ANÁLISIS JURÍDICO

- **Del marco normativo y de la jurisprudencia administrativa asociados a la contratación de prestaciones de servicios a honorarios**

En la especie, se ha estimado pertinente recordar, que el Estatuto Administrativo Para Funcionarios Municipales, contenido en la ley N° 18.883, establece en su artículo 4 que las Municipalidades podrán contratar sobre la base de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Seguidamente indica que las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato y no les serán aplicables las disposiciones de este Estatuto.

//29.

- 29 -

A su respecto, la Contraloría General de la República ha manifestado sobre el particular, que las tareas cumplidas a honorarios, constituyen una modalidad de prestación de servicios particulares a la Administración, que no confiere a quien los efectúa, la calidad de funcionario público, o sea en el desempeño de esas funciones, a los contratados no les son aplicables las normas estatutarias que rigen la labor de esos funcionarios (Aplica dictámenes N°s. 11.862 de 1990 y 6.187 de 1996 del citado Ente de Control).

- **De las recientes sentencias de la Excelentísima Corte Suprema en materia de contratación de personal a honorarios y su cese**

Si bien, y conforme se desprende de los dictámenes en referencia, la calidad contractual de los prestadores anteriormente referidos, no implica la aplicación de las disposiciones del Código del Trabajo, y por ende no corresponde tampoco otorgar las indemnizaciones propias que contempla ese estatuto, al momento de finalizar la relación contractual, en sede jurisdiccional, a propósito de las innumerables demandas laborales que han interpuesto ex prestadores de servicios a honorarios en contra de los municipios de nuestro país, ha quedado de manifiesto el nuevo criterio de la Excelentísima Corte Suprema, en razón de ampliar la aplicación del Código del Trabajo **a ramas y sectores del derecho público, en específico a funcionarios contratados a honorarios y a contrata por los municipios.**

En efecto, han existido casos en que personas contratadas a honorarios, que han interpuesto demandas laborales en contra de los municipios, reconociendo los tribunales de justicia derecho a prestaciones laborales, en los casos que se cumplen los requisitos y se logra acreditar que en la práctica hubo una relación laboral, pese al contrato que hayan formalmente suscrito las partes.

A modo de ejemplo, se menciona la sentencia dictada en Causa Rol 27.169-2015, pronunciada con fecha 19 de octubre de 2016, por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia, quien en sus considerandos concluye:

*“Efectivamente, en el Rol 7.091-2.015, con fecha veintiocho de abril último, en un caso semejante al aquí planteado y a los que el concurrente trae a modo de homologación, enseñó que “si una persona se incorpora a la dotación de una municipalidad bajo la modalidad contemplada en el artículo 4 de la Ley N° 18.883, pero, no obstante ello, en la práctica presta un determinado servicio que no tiene la característica específica y particular que expresa dicha norma, o que tampoco se desarrolla en las condiciones de temporalidad que indica, corresponde aplicar el Código del Trabajo si los servicios se han prestado bajo los supuestos fácticos ya señalados en el motivo anterior...” -léase “régimen de dependencia o subordinación, por los que se paga una remuneración” (motivo 6°)- “...esto es, a través de la verificación de indicios materiales que dan cuenta del cumplimiento de las órdenes, condiciones y fines que el empleador establece, y que conducen necesariamente a la conclusión que (la relación) es de orden laboral.” (Razonamiento 7°);”.*

//30.

- 30 -

- **De los fundamentos legales de la opción a ser sugerida**

En el presente caso, al municipio no le correspondería otorgar indemnizaciones ni prestaciones de carácter laboral porque el vínculo que existió entre las partes es y siempre ha sido de naturaleza civil, toda vez que han sido contratados sobre la base de honorarios, para la realización de servicios específicos.

Sin embargo, esta Dirección ante un eventual juicio laboral, a cuyo respecto los recientes fallos del máximo tribunal de justicia han resuelto a favor del comentado personal, siempre que se cumplan los requisitos, se ha estimado pertinente evaluar la suscripción de una transacción extrajudicial, definida en el artículo 2.446 del Código Civil, en los siguientes términos:

*“La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, **o precaven un litigio eventual.**”*

A su respecto es importante precisar que el artículo 65 letra h) de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, expresamente dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del Honorable Concejo Municipal para transigir, en lo pertinente, extrajudicialmente.

En consecuencia, ante un eventual juicio, y para el caso de existir sentencia desfavorable al acreditarse que en la práctica hubo una relación laboral, el municipio sería condenado a pagar las prestaciones laborales que se demanden, y las sanciones más graves vienen aparejadas por el pago de las cotizaciones previsionales de los actores, ya que se pagan desde la fecha en que ingresan al municipio y hasta la convalidación del despido, lo que significa un desembolso económico importante para las arcas municipales, más aun considerando que dichos conceptos se pagan con multas y reajustes.

**VI. DE LAS CONCLUSIONES**

Sobre la base de cada una de las consideraciones expuestas, en especial el reciente criterio jurisprudencial de la Corte Suprema, y a fin de precaver un litigio, el cual puede ser más gravoso para el patrimonio municipal si es que eventualmente los actores ganan el eventual juicio, esta Dirección de Asesoría Jurídica ha estimado pertinente sugerir **como mejor vía jurídica frente al cese del citado personal a honorarios tanto de la Unidad Operativa de Mantención, Mejoramiento, Señalización y Construcción y de la unidad de Asistenciabilidad Básica y Habitación, a celebrar un contrato de transacción extrajudicial, el que deberá ser previamente consentido por el Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Talca, mediante el correspondiente acuerdo.**

De esta forma, en razón de lo expuesto, por el presente oficio se solicita que sea incorporado en la tabla de la más próxima sesión del cuerpo colegiado en referencia, el acuerdo para aprobar la transacción extrajudicial, en los siguientes términos:

//31.

- 31 -

- Que la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TALCA**, con el solo objeto de precaver un litigio, pagará la suma de \$1.200.000 (un millón doscientos mil pesos) a cada uno de los ex prestadores que se individualizan a continuación: Díaz Morales José Manuel, Núñez Muñoz Ángel Enrique, San Martín Gallardo Carlos, Amaro Valdés Patricio Eugenio, Avaca Ramírez Víctor, Mejías Mejías Hugo del Carmen, Mena López Diego Antonio, Pérez Sepúlveda Porfidio del Carmen, Ramírez Acuña Marcelo Andrés, San Martín Arenas Luis Alejandro. En cuanto a los ex prestadores a honorarios del programa de Asistenciabilidad Básica y Habitacional, se pagará a don Córdova Aravena Samuel, la suma de \$947.910 (novecientos cuarenta y siete mil novecientos diez pesos) y a don Morales Aravena José Manuel la suma de \$917.332 (novecientos diecisiete mil trescientos treinta y dos pesos).
- Que para tal efecto, el municipio girará un cheque extendido, nominativo y sin cruzar a nombre de cada uno de los ex prestadores de servicios, anteriormente individualizados, documento que será entregado a los mismos, a más tardar dentro de los siete días siguientes a la suscripción de la transacción.
- Que por su parte, los ex prestadores de servicios a honorarios, vienen en renunciar a todas las acciones judiciales o administrativas, cualquiera sea su naturaleza, especialmente aquellas de naturaleza laboral, que pudieren ejercer en contra de la Ilustre Municipalidad de Talca, su Alcalde, o el Honorable Concejo Municipal a propósito de la relación contractual que existió entre ambas, y en general por cualquier otra causa o motivo a excepción de la correspondiente a un eventual incumplimiento de la presente transacción.
- Que conjuntamente los ex prestadores de servicios a honorarios, renuncian expresamente a cualquier derecho, acción, reclamo que eventualmente tuviere o pudiere corresponderle en contra de la Ilustre Municipalidad de Talca, en relación directa o indirecta con el vínculo contractual que existió entre ambos.

- Que en razón de las concesiones recíprocas comprometidas por ambas partes, los ex prestadores de servicios manifiestan que nada le adeuda la Ilustre Municipalidad de Talca, otorgándose ambas el más amplio, completo y total finiquito de la relación contractual que existió, declarando que nada se adeudan, ni tienen cargos pendientes que formularse por ningún concepto de naturaleza civil, laboral o cualquier otro que pueda resultar de la relación contractual que existió entre las partes.

De esta forma, es cuanto se ha estimado pertinente informar, al tenor de lo consignado en el epígrafe.

Sin otro particular, se despide atentamente.

**SR. JORGE GUZMAN** : Hace un tiempo atrás alcalde estuvo un colega exponiendo un tema de conciliaciones y él decía que a jurídica muchas veces llegan los acuerdos con las transacciones ya definidas con sus montos, pero igual es importante para el concejo quizás se informe cuanto era la remuneración, cuanto es el tiempo que estuvo prestando servicio, para un poco, si bien es cierto hay otros factores que también se deben considerar, para un poco tener nosotros nociones si lo que se está acordando en la transacción es proporcional o no a lo que debiese el trabajador optar judicialmente, lo lógico indica que sea la indemnización sustitutiva por año trabajado, entonces para tener eso en consideración en el momento de aprobar, solamente una observación para el futuro.

//32.

- 32 -

**PRESIDENTE** : Se aprueba.

<b>ACUERDO N° 293</b>	<b>Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar por unanimidad de los señores concejales, Sixto González, Jorge Guzmán, Julio Cherif, Víctor Inzulza, Viviana Vega, Manuel Yáñez, Hernando Durán, Rodrigo Coloma, Hernán Astaburuaga, y Presidente señor Juan Carlos Díaz, transacción extrajudicial entre la I. Municipalidad de Talca y ex prestadores de servicios a honorarios, asignados a la Unidad Operativa de Mantenimiento, Mejoramiento, Señalización y Construcción, y del Programa denominado Asistenciabilidad Básica y Habitacional.</b>
-----------------------	--

**SR. SECRETARIO** : Incidentes.

**SR. HERNANDO DURAN** : Quiero hacer una consulta se rumorean en pasillos, y a mí me gustaría si me pueden aclarar si se inició un sumario frente a una situación que me parece bastante grave desde el punto de vista de cómo nosotros trabajamos los recursos municipales y aquí se rumorea que un profesor que fue contratado por el DAEM y que este profesor de apellido Jiménez no fue nunca al establecimiento de educación hacer sus clases de inglés, es un profesor de inglés y por lo que se cuenta acá incluso que le hizo clase al ex alcalde, entonces me gustaría saber que nos cuenten si esto es verídico, si es verídico que nos cuenten el sumario, como va esa investigación sumaria o sumario para tener una claridad también, es algo que nos comentan y sobre todo pensar que si hay un profesor contratado para hacer clases y después no hizo las clases creo que es necesario que también nosotros tener conocimiento de cómo está la situación y si se hizo el sumario, y si está el sumario cual fue el resultado.

Hay un tema de que como está dirección comunal de salud en el tema de pacientes postrados, igual me han llegado varios reclamos en relación a la nueva atención de pacientes postrados, yo tengo super claro como es la situación, como se manejan los pacientes postrados, a lo mejor han aumentado, y de

hecho seguro que han aumentado el número de pacientes postrados y el tipo de atención que cada día se van requiriendo más, entonces si nos pueden mandar un análisis de saber el número total de pacientes postrados, cuantos son los severos, cuantos son los que reciben estipendio, y en relación a cómo está el plan de cuidado de cada uno de ellos, porque en el último tiempo se han acercado muchas personas preguntando y hablando de falta de alusión y también lamentablemente como falta de interés de las personas en cuanto a ese cuidado, es algo que se ha trabajado mucho en esta comuna, éramos ejemplo del trabajo que se realizaba con los pacientes postrados y siento que es algo que nosotros no podemos dejar de considerar, porque la mayor parte de esos postrados son pacientes, son adultos mayores, adultos mayores que han dado la vida por familias, yo diría que la familia lo que hace es retribuir en cierta forma todos los cuidados que recibieron de ellos y hoy día en esta situación tan desvalidos creo que el apoyo que nosotros podamos realizar desde salud es importante.

También en relación al tema de salud hubo un periodo, yo no sé si en este momento sigue, llamé al alcalde también ese día por el tema de, yo no recibí información por eso lo voy a preguntar que se dijo que no contrataban a los choferes que estaban presentando licencia por un tema de horas extras, yo no sé si esta situación es real o no, pero eso es lo que informan, incluso los mismo choferes que pudieran estar disponibles cuando lo llamaron a cubrir la ambulancia, pero cuando estamos hablando de ambulancias, las ambulancias pueden estar todo el día detenidas, puede estar el chofer todo el día ahí, pero sí se necesita con urgencia una ambulancia el que el chofer esté ahí y que la ambulancia esté disponible cambia absolutamente todo, entonces si nosotros trabajamos, y de hecho en todas partes nos están pidiendo ambulancias.

//33.

- 33 -

Si tenemos una cantidad de ambulancias, lo mínimo es que esas ambulancias tengan un chofer y si hay una urgencia, sobre todo en los servicios de urgencia que en el horario que a lo menos tienen que estar trabajando, no puede ser que por un tema de un ahorro, no sé mal entendido, siento que no es un ahorro en ese sentido, que no se tenga un chofer para dar una continuidad en una urgencia, creo que ahí es un tema que lamentablemente no están pensando en el paciente como lo que pasó con la señora, en el sentido de pensar en lo que puede venir, a lo mejor no pasa nada, a lo mejor la ambulancia puede estar ahí y no pasa nada pero si existirá la emergencia, la urgencia es importante que se debiera ver.

Y hace un rato atrás igual pregunté, o sea hable del tema de los dineros del déficit presupuestario, el alcalde asintió un poco que sí había un tema, uno observa todo, y me gustaría saber cuál es el balance financiero, lo que nosotros recibimos es el balance presupuestario, pero me gustaría tener información del balance financiero, como estamos hoy día, cuanto es lo que realmente existe, cuanto es el déficit que existe que no me lo da el balance presupuestario, entonces a lo mejor si la unidad, no sé si es que corresponde a finanzas o a secplan si nos puede hacer llegar el balance financiero de este momento, porque nosotros vamos aprobar el presupuesto año 2018, y es tremendamente importante tener claridad desde la parte económica porque presupuestamos algo y a mí me impresiona que a lo mejor presupuestamos en un porcentaje que a lo mejor tendríamos que cambiar, a lo mejor tenemos que presupuestar de lo que realmente tenemos y no de lo que pensábamos que íbamos a tener durante este año, entonces me gustaría mucho que me dieran esa información.

Y por último nosotros hemos recibido varios documentos de la contraloría, en los últimos días aparecieron como dos documentos en relación a unos temas de pago de trabajo, de no cumplimiento de horario en la forma interna, me gustaría si pueden informar que pasó con ellos porque la contraloría dice algo en el documento y no sabemos lo que ocurre posteriormente, si se le dio curso a lo que dijo la contraloría, no se tomó en cuenta, se apela a lo que dijo la contraloría, a lo mejor si nos pudieran hacer como el seguimiento lo que dijo la contraloría.

Y también pensando en lo mismo el tema de la farmacia, de la farmacia popular Junto a Ti, me gustaría si algún día nos pudieran contar un poco, informar un poco de cómo está funcionando, de cómo es el trabajo creo que podría ser una buena alternativa, hoy día en la mañana escuchaba que las personas obviamente que están contentas, hay precios muy conveniente, hay acceso para las personas, el gasto del bolsillo que tienen los chilenos en cuanto a la compra de medicamentos siempre es alta y si nosotros podemos trabajar específicamente en el apoyo de ese gasto de bolsillo, obviamente que es importante, sería bueno que lo conociéramos para a lo mejor potenciar mucho más este elemento, y a lo mejor tal vez sumarnos ahí, en algunas municipalidades que se hizo, no sé si lo habrá pensado el alcalde, que se hizo una óptica popular, yo estaba pensando que a lo mejor también podríamos generar un almacén popular, porque las necesidades como en algunos países se entrega una pequeña canasta básica a lo mejor podría ser un tema de costos más económicos para la comunidad con un almacén popular.

**SR. MANUEL YAÑEZ** : Señor alcalde yo le dije a usted que en el lugar de la población de las cerveceras unidas existía un puente que está clausurado, por ahí pasan niños, pasan mujeres embarazadas, gente de la tercera edad y el puente está cerrado, la consulta señor de la Puente a quien correspondería ese puente, yo le ruego a usted que mande un inspector a verificar.

Además, el puente de la 9 oriente 12 sur está también en las mismas condiciones, yo le ruego a usted que mande un inspector de obras a ver porque esos dos puentes no están habilitados, esa es la primera.

La segunda en 8 sur 14 oriente se hizo una calle, no está demarcada, y es necesario marcarla, por lo tanto, yo le solicito a usted que haga eso porque creo que es muy conveniente de hacerlo.

//34.

- 34 -

Y la última es pedirle que todos los prestadores de servicio que tienen su situación pendiente que haya que pagarles, por favor le ruego que haga un esfuerzo de caja, que tanto dicen algunos que hay que ver cuánto dinero teneros, yo quiero que por favor les pague, que ellos salgan con su cheque, igual que los profesores la otra vez, profesor que se va jubilado, cheque a la vista, los obreros no tienen porque no tenerlo, hay que pagarles, trabajo prestado, billete en la mano, así es que yo le ruego señor alcalde por favor porque hay unas personas que están alegando que hace más de un mes y medio están cortados y no ven la plata, la plata es muy necesaria.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : El primer punto tiene que ver con aclarar una situación unos días atrás pedí que se hiciera una inspección a un kiosco que los vecinos están pidiendo que se retire, quería aclarar una situación, respecto de una solicitud que hice que los vecinos de la 9 oriente con la 18 sur que pidieron que fuera retirado porque era un foco de conflicto sobre todo en la noche y eso está muy bien llegó la respuesta, ya hay un decreto alcaldicio para hacer el retiro ojalá se haga lo antes posible, porque eso está abandonado hace mucho tiempo, y a la vez me responden por otro kiosco que está en la 1 oriente 18 sur a lo cual yo no estaba solicitando información, porque ese es un kiosco que siempre ha estado funcionando, yo paso todos los días por ahí y no hay ningún inconveniente, que sí yo hacía mención que en ese sector y todo el sector de la aurora de Chile hacia las colinas también hay muchos talleres, como talleres mecánicos al aire libre y que ocupan mucho espacio y obstruyen el tránsito libre sobre todos de los peatones y ese era un problema que habría que regular, ese es un tema.

Lo otro a propósito de la farmacia comunal o la farmacia junto a ti como dice el alcalde acá, es importante que nosotros conozcamos el funcionamiento, pero también que el funcionamiento sea lo más normal y transparente posible, tengo dos denuncias de clientes, de pacientes, de usuarios nuestros donde en dos oportunidades dos compras, en una oportunidad el 22 de julio una compra por 26 mil pesos de dos productos distintos solamente se dio boleta por 2.950 pesos y el resto no

fue boleteado, yo aquí pregunté, más de 180 pesos es obligación dar boleta, posteriormente la primera semana de septiembre otra compra de otro usuario por un medicamento que le costó 35.000 mil pesos tampoco le fue entregada la boleta, entonces es una situación que hay que arreglar, hay que fiscalizar porque es una obligación, son funcionarios nuestros que están ahí por lo tanto eso no puede suceder.

En tercer lugar señor alcalde usted sabe en el sector sur poniente hay una mesa territorial que agrupa a juntas de vecinos Cienfuegos, las colines, el mirador, el prado, también está la villa Maule, etc., de las que me acuerdo en este momento, ello entregaron unas carpetas con algunas necesidades que tienen en el sector, fundamentalmente atinentes a veredas que están en muy mal estado, donde hay mucho adulto mayor, hay muchos accidentes, muchas caídas, dificultad para transitar y también que tiene que ver con los colectores de aguas lluvias, este año tuvimos muchos problemas en el sector porque llovió mucho que en otras oportunidades, justamente porque yo he ido un par de veces a esas reuniones, ellos nos encarecen que pongamos más atención porque usted junto con un asesor que no conozco se trajeron las carpetas, cosa de poderse postular algún proyecto porque justamente en la seremi de vivienda hay posibilidades de postular proyectos para el tema de veredas, pero se puede hacer y de hecho la información que tenemos es que se han postulado pocos proyectos por parte de nuestra comuna, en relación a otras comunas que sí han postulado y de hecho han quedado remanentes de dinero porque no habido la postulación suficiente en distintas comunas, déjeme terminar, es una respuesta que me gustaría que me llegara por oficio porque así yo puedo pasar al responsable de esta situación, ahora ellos tienen claras cuales son las demandas, trabajaron con usted, le entregaron las carpetas, se tenían que postular el 30 de septiembre, al parecer no se hizo, y ya no tenemos la posibilidad hasta el próximo año, me da la impresión que es así, eso es lo que ellos me hicieron saber y están preocupados porque el esfuerzo que hacen es muy grande, y ver los dirigentes que a veces hacen muchos esfuerzos, entregan mucha información, hacen muchas reuniones, va mucha gente, pero finalmente los resultados no son los que uno quisiera que fueran, entonces yo creo que tenemos que retribuir a los dirigentes el esfuerzo que hacen por mejorar las condiciones de vida de sus representados.

//35.

- 35 -

Lo otro que a mí también me gustaría hacer mención el colega Durán respecto a que nos hagan llegar un balance financiero aproximado al mes de diciembre de este año para tener claridad respecto cuáles son nuestras obligaciones, cuánto es lo que estamos debiendo y de esa manera poder tener claridad respecto del proyecto que vamos aprobar, porque no vaya hacer cosas que estamos proyectando y nosotros tenemos la obligación de aprobar un presupuesto que esté debidamente financiado, de lo contrario vamos a seguir haciendo bicicleta y no creo que corresponda, entonces yo le pediría a secplan que nos haga llegar este balance financiero aproximado al mes de diciembre.

Y por último señor alcalde todos sabemos que el día de ayer estuvo presente acá en la comuna la presidenta de la república y vino dentro de las actividades que desarrolló a inaugurar el CECOF de la Carlos Trupp y en esta oportunidad yo le quiero representar porque se pasó a llevar, se pasó por encima de la ley orgánica constitucional municipal que le entrega al concejal más votado la responsabilidad de representar a la municipalidad protocolarmente en estas actividades en esta envergadura, y no tuvimos información al respecto a la inauguración del CECOF que es obligación porque es una actividad que nosotros la administramos y segundo no se respetó la ley respecto a esto, y está muy claro el artículo 62, el artículo 62 dice claramente que en ausencia del alcalde el subrogante será el concejal más votado, tanto para presidir al concejo, para citar al concejo o para asumir la representación municipal en las actividades protocolares, entonces a mí me gustaría que se informe porque sucedió esto, quienes son los responsables, qué medidas se van a tomar respecto a esta situación que espero que nunca más suceda, de contrario vamos a estar situados en una contradicción de la ley.

**SR. PRESIDENTE** : Nos llamaron de la avanzada presidencial, me llamó el intendente el día viernes, no se sabía con claridad primero estaban evaluando la inauguración de unas vivienda, el hospital y después se cambia planes para una inauguración el día lunes del CECOF de la Carlos Trupp, eso los corresponde a nosotros, por eso no hubo protocolo, pero la administradora no fue como alcaldesa subrogante no

hubo representatividad, estuvo Verónica Reyes, pero no en la formalidad, pero fue eso, no fue algo que hubiese sido organizado por nosotros, fue algo que surgió el viernes a última hora y así fue.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : La verdad que la respuesta señor alcalde, yo muy buena onda puede decirse, yo creo que más que satisfacernos, me molesta porque yo creo que aquí, las personas que están aquí en el municipio tienen muy claro cuál es el protocolo, la señora Verónica yo personalmente con ella no tengo nada en contra, pero ella estaba representando a la municipalidad sentada en el lugar donde tenía que estar el alcalde y en su defecto si no estaba usted tenía que estar yo.

**SR. PRESIDENTE** : De hecho, lo iba hacer yo para dar las palabras de bienvenida y se nos llama de Santiago de TVN por una actividad de la semana de la independencia que tenía que estar presente que era importante, un cambio de última hora, pero no fue un cambio premeditado, igual se piden las excusas, pero no hubo una premeditación de no considerar.

**SR. SIXTO GONZALEZ** : En todo caso alcalde esto ya paso, ya no es una situación y a mí tampoco se me va la vida en esa situación, pero es importante que se respete lo que corresponde a la ley, el protocolo es uno y somos la capital regional, somos la comuna más importante por lo tanto tenemos que tener un buen comportamiento en este tipo de cosas.

**SR. SECRETARIO** : Prorrogar por media hora para continuar con incidentes.

//36.

- 36 -

**SR. JULIO CHERIF** : Solamente quiero pedir que por favor que las peticiones que ya he reiterados en diferentes ocasiones, la verdad yo creo que la gran mayoría que estamos acá presente en esta reunión gente que nos escucha, muchos tenemos vehículos y ya la verdad es que uno se estresa de ver la cantidad de tacos que tenemos en la ciudad y aun no tenemos una presentación de la unidad técnica de semaforizaciones de la ciudad, no tenemos tampoco una presentación de nuestra gente de la municipalidad y así una serie de antecedentes más que he solicitado al respecto y todavía no tenemos una respuesta.

Quiero reiterar el tema de los catastros de los comodatos de todas las organizaciones que tienen bienes públicos que en estos momentos no quiero volver a repetir lo que he dicho siempre, hoy día yo tuve una reunión en la gobernación por una serie de inconvenientes que se están suscitando y peticiones que están haciendo desde la DOS de Santiago, que las organizaciones no están cumpliendo de acuerdo a las normas establecidas al respecto, entonces por favor yo quisiera por respeto a la comisión que dirijo que una vez por todas por favor nos entreguen el catastro para poder nosotros hacer algún seguimiento de acuerdo a la ley que a nosotros nos establece que podamos fiscalizar y que podamos reglamentar el uso tanto de las multicanchas y de las sedes sociales que hoy día muchas de ellas están en abandono, no tienen ni siquiera un seguimiento al respecto, este municipio ha hecho unas inversiones tremendas, uno recibe reclamos de que no se las facilitan, les cobran un arriendo, trabajan con un vale por, ni siquiera tienen un recibo de ingreso y egreso que este foliado, etc., entonces le pediría por favor alcalde que ojalá de las instrucciones para poder hacer un trabajo que vaya en beneficio de la comunidad, y para que las personas que están participando en las organizaciones sean respetadas como se lo merecen, yo sé que la ley 19.418 tiene vacíos al respecto y que la asamblea es la soberana, pero resulta que los bienes públicos los tenemos que fiscalizar nosotros de alguna forma y creo que

haciendo algunos decretos, lo podríamos hacer tanto los funcionarios municipales como también este concejo.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Gracias don Yamil, quería consultar por los tiempos que se ha extendido la reparación de la sede de las américas la que está al lado de la radio primavera, ahí hay una sede que se está reparando o ampliando con recursos nuestros, con equipo nuestro.

**SR. PRESIDENTE** : No, pero va bien.

**SR. HERNAN ASTABURUAGA** : Yo trasmito la inquietud de los vecinos me decían que habría que haber estado lista hace como 3 o 4 semanas, entonces están un poquito atrasados, están preocupados por eso, me pidieron que lo mencionara.

También le trasmito una inquietud que tiene la corporación cultural del barrio Brilla El Sol ellos quieren tener una audiencia con usted por varios avances que han realizado en el sector, inclusive algunos de ellos con apoyo nuestro, el municipio, es justamente lo que planteaba denante la felicitación de Christian quiero hacerla extensiva a la corporación de desarrollo económico, a la corporación de turismo, a la corporación de cultura y al equipo de aseo y ornato, porque lo que están haciendo en el barrio Brilla El Sol desde mi punto de vista, bueno que todo está enganchado desde el marco del proyecto Quiero Mi Barrio, pero ellos han desarrollado ahí un trabajo social con la organización y con la comunidad super interesante, hoy día tienen un museo al aire libre, un museo de murales que cuentan la historia del barrio y parte de la historia de Talca, que se puede transformar perfectamente en un atractivo turístico, bueno de hecho, ya en conjunto con la corporación de desarrollo económico y turismo se estableció un recorrido que se inaugura si no me equivoco el 15 va hacer el primer recorrido oficial a esta museo al aire libre, que a mí me parece estupendo, tomando en cuenta que el bus turístico ha sido un tremendo aporte a la comuna de Talca, un tremendo aporte al turismo de la comuna de Talca.

//37.

- 37 -

Sin embargo está enfocado solamente en algunos sectores, esto le viene a dar un sentido también más popular y rescatando algo que se pierde con el tiempo, se está perdiendo, que tiene que ver con la vida del barrio, con lo que se genera en torno de los barrios tan antiguos, entonces me gustaría felicitar a los equipos de estos departamentos que están trabajando en conjunto además es una cosa bien interesante, desarrollo económico, turismo, cultura, aseo y ornato, están coordinados para entregar las herramientas a la gente de la corporación Brilla el sol para que desarrollen sus actividades, me parece muy bien, ojalá lo podamos replicar en otros sectores.

En ese mismo sector existe una agrupación de mujeres jefas de hogar y una agrupación medioambiental, ellos me solicitaron también trasmitirle a este concejo si había posibilidad que los apoyáramos, y a mí me gustaría extender un poquito la solicitud porque me da la impresión que deben haber muchas otras organizaciones en situaciones similares que están interesadas por ejemplo de participar de la feria navideña y tal vez podríamos eventualmente considerar alguna cantidad de puestos para hacerles una rebaja, cederlo, facilitarlos a organizaciones, estas organizaciones que son productivas, por ejemplo la corporación medioambiental ellos tienen un Huerto Urbano, me da la impresión de que deben haber otros huertos urbanos también, la organización de mujeres jefas de hogar, que son mujeres que sostienen sus hogares, que lo hacen produciendo tejidos, costuras, artesanía, ellas se dedican solamente de forma asociativa como grupo a recorrer las ferias que se realizan en la comuna de Talca, entonces me da la impresión que nosotros podríamos como municipalidad de Talca también abrirles el acceso en lo que nosotros gestionamos, no solo a estas organizaciones, puede que existan otras también, me gustaría dejarlo como inquietud y que Blas Becerra que es la persona que está encargada de esto pudiera darle una vuelta, pudiera tomarlo como una idea y que después nos cuenten que paso porque

yo reclamo lo mismo que el resto de los colegas, después no sabemos qué pasa con las peticiones.

**SR. PRESIDENTE** : Hay que ver qué pasa con las agrupaciones, porque hay hartas agrupaciones de artesanos.

**SR. VICTOR INZULZA** : Señor alcalde, vecinos, en la calle 3 oriente entre 5 y 6 sur me han expresado que allí existen algunos árboles muy frondosos que supuestamente no se han podado desde el año 80 y dicen que cubren las luminarias por lo tanto ahí la zona es muy oscura y vive gente de bastante edad.

Lo segundo quiero complementar la inquietud de Julio Cherif en torno a los comodatos, creo que la municipalidad de Talca tiene más de 300 comodatos distribuidos a lo largo y ancho de la ciudad, y los comodatos obviamente que son un bien que están orientados a servir a la comunidad toda y en lo que hemos podido apreciar hay muchos que funcionan en forma irregular, algunos tienen el proyecto de ejecución, pero algunos carecen incluso del decreto alcaldicio por ejemplo y otros la verdad es que están bastante abandonados y otros muy mal administrados, entonces yo me sumo a la inquietud de que es necesario por el dinamismo que estas organizaciones le pueden dar a la sociedad para que participen todos de tener un catastro de tal forma de poder evaluar aquellos que funcionan bien y felicitarlos por supuesto y aquellos que están mal para poder reorientar sus funciones, tengo entendido que DIDECO todas estas organizaciones si tienen personalidad jurídica, todos los años en abril debieran dar una cuenta pública, no solo de sus ingresos, también de su gestión y también de la renovación de sus directivas, entonces yo no sé si ese seguimiento se hace.

**SR. PRESIDENTE** : **Se levanta la sesión**

**Finaliza la reunión a las 19:10 horas.**